

ADVERTENCIA.—Toda clase de correspondencia...

Teléfono: Ramos del Manzano, 42. Teléfono número 67. Número suelto, DIEZ céntimos

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN

TODA ESPAÑA

SEIS PESETAS AL TRIMESTRE

Anuncios, esquelas y reclamos, precios por tarifa. Comunicados y remitidos, precios convencionales.

Todos los pagos anticipados

Das ediciones diarias.

Sábado, 18 de Febrero de 1922.

Año XXXVIII.—Núm. 11.574.

HUMANITARIA INICIATIVA

Los niños rusos padecen hambre

Una intensa ráfaga de dolor envuelve, en estos momentos, a Europa con las aterradoras noticias que llegan del hambre en Rusia. En la espantosa miseria que allí reina hay un supremo grito de angustia por los pobres niños, grito que no encontrará corazón español que no responda con un brote efusivo de caridad y sentimiento humanitario.

todos—la sequía—; y que ha motivado una catástrofe de tan excepcional angustia y magnitud, que justifica más que nunca una acción de caridad humana por encima de todas las demás consideraciones especiales. España entera ha respondido al primer llamamiento con una prontitud entusiasta, digna de nuestra tradición de españolismo generoso. La Comisión general se encargará de ir realizando las diversas iniciativas; nosotros, por nuestra parte, nos hemos encargado de propagar la idea entre los artistas plásticos de España y ponernos en relación con todos ustedes, a fin de que pueda celebrarse en un día determinado—el primero de Marzo—sendas exposiciones de arte plástico en las principales ciudades de España.

El reparto del cupo de la contribución rústica para la provincia. También en segunda lectura se aprueban varios dictámenes y acuerdos de la comisión provincial tomados durante el interregno de los períodos de sesiones. Los pueblos de Matilla de los Canos y Villalba de los Llanos, solicitan una subvención de 2.000 pesetas para construir un camino de unión entre los dos. El Sr. Marcos Escribano pide la urgencia del asunto y que se les conceda inmediatamente, ya que las subvenciones para caminos en el partido de Salamanca, están in tactivas. Observa el Sr. González Cobos, con referencia al dictamen del ingeniero de la Diputación, que como la obra pasa de 500 pesetas, el ingeniero ha de hacer el proyecto y después saldría a subasta, según lo acordado ya antes por la Diputación para la concesión de estas subvenciones, y por ello cree que en lo que falta de ejercicio, aunque se concediera, no se invertiría. En el mismo sentido se expresa el Sr. Sánchez García, replicando el Sr. Marcos Escribano que hay antecedentes de concesiones análogas y más cuando los pueblos citados piden una ayuda tan pequeña, costándose ellos mucho más. Pasa a la comisión. Quedan veinticuatro horas sobre la mesa varios asuntos de trámite, referentes a subastas, etc. El Ayuntamiento de Carrascal de Barregas pide una subvención de 1.000 pesetas para reparar el camino vecinal que le une con la carretera de Salamanca Fregeneda, y objetándose lo mismo que con los anteriores, pasa a la Comisión. La presidencia da cuenta de que se ha arrendado un nuevo local en Béjar para Casa-cuna, y propone se faculte a los diputados señores Rodríguez y Muñoz para que otorguen el contrato. Y como la comisión de Hacienda no ha conocido aún del presupuesto provincial que ha de discutirse y aprobarse en este período, se suspende la sesión, con objeto de que aquélla se reúna y lleve a la sesión de hoy la ponencia sobre el proyecto de presupuesto. Terminó la sesión a la una y media.

NOTAS DE SOCIEDAD

Han salido. Para Peñaranda, la bella señorita Leo Ibáñez Rodríguez, y su hermano Julio. Para Madrid, D. José Alonso Barro. Para Madrid, en su automóvil, con su señora y hermanas políticas, las distinguidas y bellas señoritas María y Lola Sánchez, el distinguido ganadero D. Alípio Pérez Tabernero y Sánchez. Han llegado: De Babilafuente, la bellísima y simpática señorita Manolita Palomero, que pasará una temporada en casa de sus primas, las señoritas de Redondo. De días. Mañana celebran su santo, el propietario D. Alvaro Vicente Díaz, y el empleado de la Diputación provincial, don Gabino Garabiz. Necrológicas. En la Iglesia de San Julián se celebraron, ayer mañana, los funerales, cabo de año, por el alma de la distinguida señora D. Adela Sánchez, viuda de D. Emilio García. Las numerosas amistades con que la estimada familia de la finada cuenta entre nosotros, asistieron a dicho acto, siendo presidido el duque por don Angel V. de Parga, el prior de los Dominicos, y los señores Sánchez Tabernero (D. José María), García Angoso (don Matías), García Sánchez (D. Andrés) y D. Ignacio Sánchez. Fallecimientos. En Lérida ha fallecido la virtuosa y respetable señora D. Francisca Armentia y Rolán, madre política de nuestro querido amigo, el catedrático de esta Facultad de Ciencias, D. Guillermo Sáez. Tanto a éste como a su señora, doña Juana Colecha Armentia; hermana política, señorita Argeles Colecha, hijas de la finada, y de más familia, les enviamos la expresión de nuestro sentido pésame. Ayer dejó de existir el conocido industrial de esta plaza D. Baltasar de Rey García, persona muy estimada entre las muchas amistades de que gozó en vida, por lo que su muerte causará general y hondo sentimiento. A su viuda doña Enlaila Martín y Martín, hijos Julio, Antonio, Andrés y Agustín del Rey, hijas políticas Tomasa Pedraz y Elisa Corral, nieta Raimunda, hermanas D. Genoveva y doña Isabel del Rey y demás distinguida familia hacemos presente la participación que en su pena tomamos. También ayer ha sido tempranamente arrebatada a la vida, la señorita Adela Criado Mateos, que por sus virtudes y afable trato, se había rodeado de un ambiente de cariñosas simpatías, que hará que su muerte sea un sentimiento unánime y profundo. A nuestros queridos amigos don Carlos Criado y don Agustín Mateos, madres de la fallecida, hermanas doña Felicitación, don Emilio y doña Itiminda, hermano político don Federico Rivas Cosma y al resto de su distinguida familia, testimoniamos nuestro pésame sentido. Varias. Ha sido nombrado catedrático, en virtud de concurso, de Literatura, de este Instituto provincial, nuestro distinguido colaborador y amigo D. Emilio Alarcos. REMITIDO El Diputado a Cortes por Salamanca y la protesta de varios escritores. Sr. D. Mariano Núñez, director de EL ADELANTO. Mi distinguido amigo: Para que llegue a conocimiento de mis electores, le ruego la inserción de los adjuntos documentos en el diario de su digna dirección. Me interesa, pues, que se aclare el que la protesta iniciada por los señores Sánchez Rojas y Manso, muy conocidos en Salamanca, y con las firmas de varios señores que ellos han suplantado, con su mayoría, no está amparada por el Ateneo de Madrid, según me manifiesta su presidente el señor Conde de Romanones, en carta contestando a otra mía. El hecho de que Sánchez Rojas haya pronunciado una conferencia en dicha Sociedad, ha servido a la Policía para averiguar su paradero, y en virtud del edicto judicial adjunto, a estas horas ha sido ya encarcelado. Cuando hace tiempo, usted me dijo que siempre que a mí se dirigiera el señor Sánchez Rojas tuviera cuidado con la maleta, no lo creí; antes lo tomé a broma, cuando continué viéndolo entre los colaboradores de EL ADELANTO. Hoy ya sé cuánta verdad había en aquella afirmación; pues sinceramente esperaba, y lo lamento no sea así, otra cosa del talento de Sánchez Rojas. Le saluda afectuosamente y estrecha su mano. D. Merlán. El Presidente del Ateneo de Madrid. Sr. D. Diego Martín Velaz. Mi distinguido amigo: Contesto a su

de Valencia, D. José Martos Rolán. Encuétrase bastante mejorado el niño Enrique Aparicio Rodríguez, hijo del farmacéutico y propietario D. Juan Aparicio Ruano. Estuvo en esta días pasados el subdirector de la compañía de Seguros de incendios, D. Andrés Pérez Cardenal y el comisionista don Juan Antonio Alcántara. Marchó por Salamanca el aventajado estudiante de Medicina, don Jesús Escanilla de Simón. Arranz. VIAGES. Han salido. Para Peñaranda, la bella señorita Leo Ibáñez Rodríguez, y su hermano Julio. Para Madrid, D. José Alonso Barro. Para Madrid, en su automóvil, con su señora y hermanas políticas, las distinguidas y bellas señoritas María y Lola Sánchez, el distinguido ganadero D. Alípio Pérez Tabernero y Sánchez. Han llegado: De Babilafuente, la bellísima y simpática señorita Manolita Palomero, que pasará una temporada en casa de sus primas, las señoritas de Redondo. De días. Mañana celebran su santo, el propietario D. Alvaro Vicente Díaz, y el empleado de la Diputación provincial, don Gabino Garabiz. Necrológicas. En la Iglesia de San Julián se celebraron, ayer mañana, los funerales, cabo de año, por el alma de la distinguida señora D. Adela Sánchez, viuda de D. Emilio García. Las numerosas amistades con que la estimada familia de la finada cuenta entre nosotros, asistieron a dicho acto, siendo presidido el duque por don Angel V. de Parga, el prior de los Dominicos, y los señores Sánchez Tabernero (D. José María), García Angoso (don Matías), García Sánchez (D. Andrés) y D. Ignacio Sánchez. Fallecimientos. En Lérida ha fallecido la virtuosa y respetable señora D. Francisca Armentia y Rolán, madre política de nuestro querido amigo, el catedrático de esta Facultad de Ciencias, D. Guillermo Sáez. Tanto a éste como a su señora, doña Juana Colecha Armentia; hermana política, señorita Argeles Colecha, hijas de la finada, y de más familia, les enviamos la expresión de nuestro sentido pésame. Ayer dejó de existir el conocido industrial de esta plaza D. Baltasar de Rey García, persona muy estimada entre las muchas amistades de que gozó en vida, por lo que su muerte causará general y hondo sentimiento. A su viuda doña Enlaila Martín y Martín, hijos Julio, Antonio, Andrés y Agustín del Rey, hijas políticas Tomasa Pedraz y Elisa Corral, nieta Raimunda, hermanas D. Genoveva y doña Isabel del Rey y demás distinguida familia hacemos presente la participación que en su pena tomamos. También ayer ha sido tempranamente arrebatada a la vida, la señorita Adela Criado Mateos, que por sus virtudes y afable trato, se había rodeado de un ambiente de cariñosas simpatías, que hará que su muerte sea un sentimiento unánime y profundo. A nuestros queridos amigos don Carlos Criado y don Agustín Mateos, madres de la fallecida, hermanas doña Felicitación, don Emilio y doña Itiminda, hermano político don Federico Rivas Cosma y al resto de su distinguida familia, testimoniamos nuestro pésame sentido. Varias. Ha sido nombrado catedrático, en virtud de concurso, de Literatura, de este Instituto provincial, nuestro distinguido colaborador y amigo D. Emilio Alarcos. REMITIDO El Diputado a Cortes por Salamanca y la protesta de varios escritores. Sr. D. Mariano Núñez, director de EL ADELANTO. Mi distinguido amigo: Para que llegue a conocimiento de mis electores, le ruego la inserción de los adjuntos documentos en el diario de su digna dirección. Me interesa, pues, que se aclare el que la protesta iniciada por los señores Sánchez Rojas y Manso, muy conocidos en Salamanca, y con las firmas de varios señores que ellos han suplantado, con su mayoría, no está amparada por el Ateneo de Madrid, según me manifiesta su presidente el señor Conde de Romanones, en carta contestando a otra mía. El hecho de que Sánchez Rojas haya pronunciado una conferencia en dicha Sociedad, ha servido a la Policía para averiguar su paradero, y en virtud del edicto judicial adjunto, a estas horas ha sido ya encarcelado. Cuando hace tiempo, usted me dijo que siempre que a mí se dirigiera el señor Sánchez Rojas tuviera cuidado con la maleta, no lo creí; antes lo tomé a broma, cuando continué viéndolo entre los colaboradores de EL ADELANTO. Hoy ya sé cuánta verdad había en aquella afirmación; pues sinceramente esperaba, y lo lamento no sea así, otra cosa del talento de Sánchez Rojas. Le saluda afectuosamente y estrecha su mano. D. Merlán. El Presidente del Ateneo de Madrid. Sr. D. Diego Martín Velaz. Mi distinguido amigo: Contesto a su

UNA SUSCRIPCION

El monumento a Gabriel y Galán

Suscripción de las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca para el homenaje a Gabriel y Galán. Primer curso.—Señorita Carmen F. del Campo Hernández, 0,50; señorita Isabel Bellido Barbero, 0,50; señorita Flora Iglesias e Iglesias, 0,50; señorita Petra Sánchez Vaqueiro, 0,50; señorita Rosalía Ferro Bragado, 0,50; señorita María del Amparo García y García, 1,50. Cuarto curso.—Señorita María Iglesias Sánchez, 0,50, señorita Mercedes F. de Ibarra, 0,50. Total, 5,00 pesetas. Condesa de Monte Negrón (de Zaragoza), 100,00.

El Adelanto de hoy consta de SEIS páginas.

Sucesos locales

Maelo, «asesino». El popular Maelo, ese mendigo harapiento y sucio, que ha nacido en la tierra de todos y no es paisano de nadie, que diariamente vemos mendigar por esas calles, principalmente en la Plaza Mayor, cuartel general de sus múltiples sablazos, demandando un pitillo o una perrilla, siempre seguido de muchos chicos y gólfidos de la calle, que le insultan, pudo ayer cometer un asesinato, que habría tenido las agravantes de premeditación y ensañamiento, pero que, afortunadamente, no tuvo importancia. Como de costumbre, era seguido por unos muchachos, que le insultaban. Ya cansado y no pudiendo resistir las bromas de los rapaces, cogió una piedra, y echando a correr detrás de la turba vociferante, la arrojó contra el primero que encontró, con tan mala fortuna, que le produjo una herida contusa en la región occipital, de bastante extensión, de la que fue curado en la Casa de Socorro. El herido se llama Felipe Caballero, de cuatro años de edad. El suceso no tuvo más consecuencias que lamentar.

Un soldado de La Victoria muerto por un «paco»

Larache, 17. Continúan las agresiones aisladas por parte de grupos de moros que se dedican al robo. En An-Hedich, posición del sector de Nuzzer, que guarnecen el batallón expedicionario de regimiento salmantino de La Victoria, fue muerto por un «paco» el soldado Juan Maroto Tapias. Las fuerzas de la posición salieron a recorrer los alrededores sin resultado. El finado era muy estimado de sus jefes y compañeros, y su entierro se ha visto concurrido. Juan Maroto Tapias es hijo de Eusebio Maroto y Engracia Tapias natural de Garcillán, provincia de Segovia, de veinticuatro años de edad.

COMISION PATRIOTICA

El reparto de donativos

Esta Comisión ha entregado ayer los donativos siguientes a los soldados de Africa del reemplazo del 18: Suma anterior, 400 pesetas. Felipe Sánchez Páramo, Cantaros, núm. 6; Amador Muriel García, San Pablo, núm. 70; Antonio Elices Felipe, Paz, núm. 11; Alvaro Hernández Rodríguez, San Vicente Ferrer, núm. 4; José Gómez Miguel, Ramos del Manzano, núm. 8; Agapito Palomero Masas, Canalejas, letras F. F., y Ruperto Ayuso González, de La Velés, 25 pesetas a cada uno. Suma y sigue, 557 pesetas.

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

Conferencia del Sr. Román Retuerto

Ayer tuvo lugar en esta Facultad la segunda conferencia del curso organizado por la Asociación de Estudiantes, estando a cargo del ilustrado catedrático de dicha Facultad, D. Emilio Román Retuerto, que disertó sobre el tema Geometría proyectiva. El Sr. Retuerto, después de congratularse de la loable iniciativa de los estudiantes de la Facultad de Ciencias, de organizar estas conferencias, desarrolló ampliamente el tema, explicando, después de breves reseñas históricas del desarrollo de la Geometría en las diversas épocas, los principios en que se basan las Geometrías no euclídeas que aparecieron en el siglo pasado; hizo después consideraciones generales sobre la Geometría proyectiva, y terminó haciendo votos porque las asociaciones de estudiantes, primer fundamento de la autonomía, lejos de ser organismos perturbadores, sirvan para dirigir a la clase escolar redundando en beneficio de ella.

Ciudad-Rodrigo

La carretera del pantano del Aguada. Comienzan los trabajos. Nuevo subinspector de carabineros y otras noticias. Durante toda la semana se ha llevado a cabo por los ingenieros y sobrestantes de Obras públicas de la dirección de Salamanca, el trazado de la carretera que conduce al sitio donde se construye el pantano del Aguada, comenzando los trabajos de construcción seguramente el próximo lunes. Le ha sido conferido el mando de la octava subinspección de carabineros, con residencia en esta ciudad, al coronel D. Eladio Baler Pacheco. Ha pasado en esta unos días el administrador de la casa del duque

COMISION PATRIOTICA

El reparto de donativos

Esta Comisión ha entregado ayer los donativos siguientes a los soldados de Africa del reemplazo del 18: Suma anterior, 400 pesetas. Felipe Sánchez Páramo, Cantaros, núm. 6; Amador Muriel García, San Pablo, núm. 70; Antonio Elices Felipe, Paz, núm. 11; Alvaro Hernández Rodríguez, San Vicente Ferrer, núm. 4; José Gómez Miguel, Ramos del Manzano, núm. 8; Agapito Palomero Masas, Canalejas, letras F. F., y Ruperto Ayuso González, de La Velés, 25 pesetas a cada uno. Suma y sigue, 557 pesetas.

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

Conferencia del Sr. Román Retuerto

Ayer tuvo lugar en esta Facultad la segunda conferencia del curso organizado por la Asociación de Estudiantes, estando a cargo del ilustrado catedrático de dicha Facultad, D. Emilio Román Retuerto, que disertó sobre el tema Geometría proyectiva. El Sr. Retuerto, después de congratularse de la loable iniciativa de los estudiantes de la Facultad de Ciencias, de organizar estas conferencias, desarrolló ampliamente el tema, explicando, después de breves reseñas históricas del desarrollo de la Geometría en las diversas épocas, los principios en que se basan las Geometrías no euclídeas que aparecieron en el siglo pasado; hizo después consideraciones generales sobre la Geometría proyectiva, y terminó haciendo votos porque las asociaciones de estudiantes, primer fundamento de la autonomía, lejos de ser organismos perturbadores, sirvan para dirigir a la clase escolar redundando en beneficio de ella.

Ciudad-Rodrigo

La carretera del pantano del Aguada. Comienzan los trabajos. Nuevo subinspector de carabineros y otras noticias. Durante toda la semana se ha llevado a cabo por los ingenieros y sobrestantes de Obras públicas de la dirección de Salamanca, el trazado de la carretera que conduce al sitio donde se construye el pantano del Aguada, comenzando los trabajos de construcción seguramente el próximo lunes. Le ha sido conferido el mando de la octava subinspección de carabineros, con residencia en esta ciudad, al coronel D. Eladio Baler Pacheco. Ha pasado en esta unos días el administrador de la casa del duque

DIPUTACION PROVINCIAL

Varios Ayuntamientos de la provincia, solicitan una subvención de 20.000 pesetas para reconstruir el puente de Sierra-Verde

Lo de la Facultad de Medicina y la Diputación provincial.—Asunto de trámite.—Condonación de multas.—Pidiendo más subvenciones para caminos vecinales. Ayer, a las doce, y bajo la presidencia del Sr. González Cobos, celebró sesión la Diputación provincial, asistiendo los diputados señores Alonso, Sánchez García, Marcos Martín, García Romo, Cobaleda, Rodríguez Campos, Díez Ambrosio, Estrella, Miruña, Gallo y Gallo y Marcos Escribano. Se leen y aprueban las actas de las sesiones anteriores. La Diputación de Burgos propone se eleve al Gobierno una protesta por la publicación del reciente arancel y la conveniencia de celebrar una asamblea de Diputaciones castellanas en Burgos. El Sr. Marcos Escribano, en vista de que el arancel es tan perjudicial a los intereses agrarios, pide que esta Diputación se adhiera también a la protesta, por la forma injusta y callada en que aquel se ha elaborado, sin conocimiento del Parlamento como insistentemente se había pedido. Propone el Sr. Estrella que aun creyendo en el poco éxito de estas asambleas, debe ir la Diputación de Salamanca, enviando uno de sus diputados, preferentemente agrario. A lo se acuerda. Sobre una comunicación de la Asociación provincial de Ganaderos, para que la Diputación nombre un representante en el comité provincial de propaganda. Se nombra al diputado provincial agrario, don Mariano Cobaleda. El médico de la Beneficencia provincial, D. Primo Garrido, como encargado de la asistencia del Manicomio, envía una bien orientada memoria sobre mejoras imprescindibles en dicho establecimiento, tanto en cuestiones de higiene y terapéutica de dementes, como de personal y organización. El Sr. Estrella expone la urgencia de atender a estas necesidades y propone se concreten en cifras estas mejoras para llevarlas al presupuesto que se está confeccionando; pasará a la comisión de Hacienda. Los pueblos de Villar de la Yegua, Castillejo de Martín Viejo, Vi-

AYER, EN EL CONCEJO

El Ayuntamiento aprueba el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo, que se eleva a 2.000.000 de pesetas

Se destinan 250.000 pesetas para obras de pavimentación.—130.000 para solucionar el conflicto del agua.—780.000 para pago de expropiaciones.—El debate constar que, tanto la comisión de Hacienda como él, al cumplir su cometido de censurar el presupuesto y someterlo a la aprobación del Ayuntamiento, no lo consideraban ni mucho menos como una obra perfecta, y si sólo como base de discusión para ante la Junta municipal, y que entre las paradas que en aquel figuran, hay algunas que él no está conforme, entre otras, la referente al repartimiento. Declaró el Sr. Santos Franco su decidido propósito de no contribuir con su voto a la aprobación de un proyecto de presupuesto que se ha confeccionado sin la debida preparación y estudio, pues él, que con tanto tiempo se ha preocupado del asunto que se discute, no tiene por qué compartir las responsabilidades de los que con su apatía y abandono han impedido que tan interesante trabajo se realizara oportunamente para poder dedicar al mismo todo el tiempo que se considere necesario. Respecto del crédito que por el repartimiento de utilidades se ha venido consignando en los presupuestos dijo que no era ficción, puesto que si no se cobraba, el cupo no era de los que votaron tal crédito. A lo dicho por el Sr. Santos Franco se adhirió el Sr. Vinueza, anunciando hallarse dispuesto a salvar su voto en la aprobación del proyecto de presupuesto; que él, siendo alcalde, oportunamente inició el expediente para la cobranza del repartimiento. Habló nuevamente el Sr. Riesco, citando cuantas responsabilidades puedan derivarse del retraso con que el proyecto de presupuesto ha sido sometido a la consideración de S. E. Expuso que si como síndico había censurado favorablemente el presupuesto, era para facilitar su tramitación, y creyendo que los demás señores concejales no se opusieran a su aprobación, pues en caso contrario, rectificaría y retiraría su censura para recobrar su libertad de acción cuando se discutiera ante la Junta municipal; añadió después a la probabilidad de que haya tiempo bastante para estudiar el presupuesto si se confirmara la actual de que va a ser prorrogado el actual ejercicio económico. Dijo el Sr. Calama, que por su parte prestaba su aprobación al proyecto de presupuesto que se discutía. Por el contrario el Sr. González anunció su voto en contra del presupuesto. El Sr. Alcalde llamó la atención de

Madrid, 17 (8,45 n.)

El Monte de Piedad de Sevilla. El ministro de la Gobernación al recibir hoy a los periodistas, les facilitó una nota dando cuenta de haberse aprobado las nuevas ordenanzas por las que ha de regirse el Monte de Piedad de Sevilla.

Informes oficiales. A continuación dió cuenta el ministro de los siguientes telegramas oficiales:

Ciudad-Real.—La huelga de pañadores sigue en el mismo estado. León.—Se ha solucionado la huelga de la compañía inglesa Matallana.

Tarragona.—En la tarde de hoy, treinta y cuatro reclusos intentaron fugarse cortando por su base dos barrotes de la reja. Descubierta el hecho y practicado un reconocimiento, fueron encontradas seis sierras para cortar hierro, que estaban escondidas en el armazón de una cesta a medio hacer, dos cuchillos, una lima y una cuerda gruesa de seis metros de longitud.

Granada.—Han terminado todas las huelgas, hasta el punto de haberse ordenado el regreso de las fuerzas de la guardia civil aquí concentradas a sus puntos de procedencia.

La campaña socialista. El ministro de la Gobernación añadió que en Madrid y provincias se habían solicitado permisos para celebrar el domingo mítines socialistas con objeto de pedir el restablecimiento de las garantías constitucionales.

El desfile en lugar de hacerse como en años anteriores por la calle de Alcalá, se verificará este año por la de Génova.

El problema de las viviendas. Confirmó el ministro de la Gobernación que había recibido una carta del alcalde tratando del problema de la vivienda.

Después dijo el ministro de la Gobernación, que había sido concedido que las fiestas de carnaval se verificaran en la Castellana; pero entendiéndose que el paseo de carrozas sólo se limita a la Castellana para dejar libre la circulación de los tranvías que van a los barrios extremos de la Corte.

El desfile en lugar de hacerse como en años anteriores por la calle de Alcalá, se verificará este año por la de Génova.

El problema de las viviendas. Confirmó el ministro de la Gobernación que había recibido una carta del alcalde tratando del problema de la vivienda.

Después dijo el ministro de la Gobernación, que había sido concedido que las fiestas de carnaval se verificaran en la Castellana; pero entendiéndose que el paseo de carrozas sólo se limita a la Castellana para dejar libre la circulación de los tranvías que van a los barrios extremos de la Corte.

El desfile en lugar de hacerse como en años anteriores por la calle de Alcalá, se verificará este año por la de Génova.

El problema de las viviendas. Confirmó el ministro de la Gobernación que había recibido una carta del alcalde tratando del problema de la vivienda.

Después dijo el ministro de la Gobernación, que había sido concedido que las fiestas de carnaval se verificaran en la Castellana; pero entendiéndose que el paseo de carrozas sólo se limita a la Castellana para dejar libre la circulación de los tranvías que van a los barrios extremos de la Corte.

El desfile en lugar de hacerse como en años anteriores por la calle de Alcalá, se verificará este año por la de Génova.

El problema de las viviendas. Confirmó el ministro de la Gobernación que había recibido una carta del alcalde tratando del problema de la vivienda.

Después dijo el ministro de la Gobernación, que había sido concedido que las fiestas de carnaval se verificaran en la Castellana; pero entendiéndose que el paseo de carrozas sólo se limita a la Castellana para dejar libre la circulación de los tranvías que van a los barrios extremos de la Corte.

una de las propuestas que me hace el alcalde, consistente en la creación de un registro para los contratos de inquilinato.

Telegramas. El Subsecretario de la Presidencia manifestó esta tarde que se habían recibido en aquél departamento varios telegramas, uno de ellos de varias fábricas de tejidos pidiendo se concertara un tratado comercial con Polonia a base de la segunda columna del arancel.

Otro telegrama es del Círculo easonense de San Sebastián pidiendo que se demore la concesión y publicación del decreto reglamentando el juego, hasta que sean oídas las informaciones que sobre el problema puedan proporcionar las entidades locales y las fuerzas vivas.

Protesta contra un Gobernador. Los diputados Sres. Lerroux e Iglesias (D. Emiliano), visitaron hoy al ministro de la Gobernación, para protestar contra la conducta del gobernador de Pontevedra, que persigue a los concejales agrarios.

La Junta de Defensa. De nuevo se reunió esta mañana en Guerra, la Junta Nacional de Defensa, para continuar aprobando las adquisiciones de material con destino a la campaña de Marruecos.

De Estado. El embajador de España en Roma comunicó al ministro de Estado que del 12 al 17 de Abril tendrá lugar en Milán una exposición de muestras.

Palatinas. Acompañado de su profesor, señor Antelo, ha marchado a Londres el Infante D. Jaime.

La reina Victoria ha visitado el hospital de la Cruz Roja, de San José y Santa Adela.

Del extranjero. Roma.—El presidente del Consejo Sr. Bonomi, ha pronunciado en la Cámara un discurso, que ha sido acogido con frialdad. La caída del gobierno italiano es ahora inevitable, y tal vez se produzca hoy mismo la crisis.

Bolsa de Madrid. Interior, 4 por 100, 68,95. Exterior, 4 por 100, 85,00. Amortizable, 4 por 100, 85,10. Idem, 5 por 100, 92,65. Banco de España, 531,00. Idem Hipotecario, 282,00. Idem Hispano-Americano, 000,00. Idem Español de Crédito, 00,00. Idem Español del Río Plata, 223,00. Compañía de Tabacos, 292,00. Explosivos, 0,0000. Azucareras preferentes, 00,00. Francos, 55,60. Libras, 27,74. Dólares, 6,30. Marcos, 3,25. Escudos portugueses, 0,48.

Continúa en nuestra información telegráfica de Madrid

Mateo Iglesias, de la Srta. Teresa Escudero Hoya, hija de D. Benficio, oficial de secretaría de este Ayuntamiento. La boda se celebrará el 7 de Mayo próximo.

También fué pedida, hace unos días, la mano de la señorita María Bueno, hija de D. Juan, para el joven factor de esta estación ferroviaria, don Eufasio Maldonado Ibarra. Su enlace se celebrará pronto.

Reciban los futuros cónyuges mil enhorabuena. F. Antigüedad. Béjar, 16 de Febrero de 1922.

Academia de Sto. Tomás de Aquino. Hoy, sábado, a las seis y media de la tarde, disertará sobre el tema Asociaciones de Estudiantes, el aventajado escolar de Medicina y director del semanario La Tribuna Escolar, Sr. M. González de Arcos.

Por el perfecto conocimiento que tiene de estas cuestiones, de enorme interés para la clase escolar, por la manera galana de decir y por la simpatía con que cuenta entre los escolares salmantinos, promete ser un acto de gran trascendencia, mucho mayor, después de la afirmación que en el diario de la noche apareció en el día de ayer.

Se ruega la puntual asistencia. La entrada es libre. Vendo, a plazos largos, sin más garantía que las mismas fincas, con precio de contado, las fincas siguientes: En Béjar: Una finca rústica denominada Prado Díaz; una suerte de monte al sitio de Santa Marina. En Baños de Montemayor: Dos huertas y una cabaña al sitio llamado del Balneario. En Alba de Tormes: Una finca de cortijos, actualmente en explotación; dos casas en el mejor sitio de la población; y una huerta con cochera, corralada y cuadra, en la antigua carretera Peñaranda. Informes: Sr. Díaz, Jorge Juan, 72, Madrid. a-h 95 F.

Salón de modas. Se han recibido los últimos modelos en sombra: ros de primavera. EN BERG GRAN EXPOSICION. Plaza Mayor número 15, pral. SALAMANCA



EL SEÑOR

Don Baltasar del Rey García

INDUSTRIAL DE ESTA PLAZA

ha fallecido el día 17 de Febrero de 1922

a los sesenta y siete años de edad

después de recibir los Auxilios Espirituales.

D. E. P.

Su afligida esposa, D.ª Eulalia Martín Martín; hijos: Julio (ausente), Antonio, Andrés y Agustín del Rey; hijas políticas, Tomasa Pedraz y Elisa Corral; nieta, Raimunda; hermanas: D.ª Genoveva y D.ª Isabel del Rey; hermanos políticos, testamentarios, sobrinos y demás familia,

Suplican a sus numerosos amigos le tengan presente en sus oraciones y asistan a la conducción del cadáver y funeral, por cuyos actos de caridad cristiana les vivirán eternamente agradecidos.

Conducción del cadáver: Hoy, sábado, 18, a las cinco de la tarde. Casa mortuoria: Ronda de Corpus, 17. Funeral: El lunes, 20 del corriente, a las diez de la mañana. Iglesia parroquial: San Juan Bautista (de Barbalos). El duelo se despide en la Puerta de San Bernardo e iglesia, respectivamente.

No se reparten esquelas.

ARTE Y ARTISTAS

Hablando con Julita Fons.

Julita Fons, la mimada, la gentil estrella del arte lírico español, ha llegado a Salamanca, con objeto de ofrecernos tres actuaciones en el teatro del Liceo.

Al conocer la grata noticia, un pasado feliz, los días estudiantiles madrileños, resucita en nosotros un mundo de recuerdos, que fueron tesoros de bien, de emociones, de juventud.

Julita Fons era entonces, en Madrid, la señora y reina en los escenarios, la actriz famosa que llenaba los teatros, la juguetona y graciosa muchachuela, idolo de los estudiantes nocturnos, de los viejos verdes y de las comisiones de fuerzas vivas provincianas, aquella, artista, en fin, cuyo arte genial y extraordinario, con su emoción bien hechura y mágica, se hacía inolvidable.

Hoy, al saber que Julita Fons se hallaba entre nosotros, no hemos sabido resistir al deseo de tener con ella un rato de charla, con el fin de ir a conocer al público un poco sólo de la brillante personalidad de la artista insigne que admirará y aplaudirá esta noche.

No sólo han de ser para los políticos las intervius de los periodistas; y una estrella de la nominadía y la historia de Julita Fons, merece, mejor que nadie, una información. Al fin y al cabo, cuantos sinsabores y disgustos los españoles debemos a nuestros políticos, satélites y dancantes, tantos momentos de emoción y alegría debemos a estos peregrinos que sacrifican toda su vida por su amor a la belleza y al arte.

Y, así pensando, nos dirigimos al Hotel Comercio.

—¿La señorita Julia Fons?—preguntamos al entrar.

—Allí está, en el vestíbulo. Mire la usted.

Entregamos nuestra tarjeta: «Un redactor de EL ADELANTO solicita el honor de una breve conversación con la gentil artista.»

Un caballero nos acompaña y nos presenta: Julita Fons... su hermana Emilia...

Y allí, en el vestíbulo del hotel, al rededor de una mesita de paja, en amena confidencia, charlamos, sonrientes y alegres, con la bella artista.

—¿Qué, la consabida intervius?—nos pregunta.

—¡La habrán hecho a usted tantas los periodistas de todas partes!

—Julita viene de la calle y espera a la hora de comer. Ha pasado la tarde visitando la ciudad.

—¿Le gusta Salamanca?—Mucho, muchísimo, es muy hermosa Salamanca... Mucho carácter, mucho ambiente. Ya la conocía: estuve aquí unos días el año pasado. Vine sólo con objeto de conocer esta ciudad tan famosa. ¿Es usted de aquí?

—Sí, señorita... Pero, dígame, ¿por qué se ha dedicado usted a las variedades?

—No, no he abandonado la ópera. Últimamente hice una larga temporada, con Peña en el Cervantes de Madrid. Pero no me agrada sujetarme a directores; ahora soy yo el director.

—¿Y sus canciones predilectas?—Ninguna. Tengo mi repertorio, que es sólo mío. No llevo canciones de otros artistas. Tengo autores que sólo escriben para mí.

—Y, acerca de sus años, Julita, se fantasea mucho, ¿no es verdad?—¡Oh, muchísimo!—interviene Emilia Fons.

—Es que yo me dediqué al teatro desde muy joven, era una niña. Por eso cree la gente que miedo es mucha. A ver, ¿cuántos años le parece a usted que tengo?

Miramos a Julita fijamente, in-

quiriendo en sus rasgos todós, procurando deducir con acierto. —Treinta y siete o treinta y ocho, —No ha ido usted lejos: tengo treinta y cinco. En Agosto próximo haré treinta y seis.

—Perdone la indiscreción—insinuamos. En efecto, todo el aspecto y rasgos de Julita no acusan en ella mayor edad que la que nos ha confesado. Su piel es tersa y morena; sus ojos, oscuros, expresivos, sonríen y miran llenos de optimismo y alegría. Viste traje de calle elegante y sencillo, y su aspecto es señorial y de una gran distinción.

Habla dulcemente, sonriendo siempre, con un dejo andaluz apenas perceptible. Y, sobre todo, hay en ella una simpatía suprema que enamora y cautiva. En su alda tiene un perrito diminuto, un extraño y bello ejemplar inglés, al que acaricia constantemente.

—¿Es usted andaluza?—Sevillana. Pero hace ya muchos años que vivo en Madrid.

—Y en Madrid, encantada ¿no?—¡Oh, Madrid! ¡Es el mejor país del mundo!

Y, por un instante, su sonrisa des aparece, y en su rostro se dibuja una dulce expresión melancólica.

—¿Por mucho tiempo en Salamanca?—Sólo por tres días.

—¿Nos dejará usted contentos?—Haré todo lo posible. No me conoce este público, que ya sé que es tan bueno como inteligente. Procuraré con toda mi alma dejarle un buen recuerdo.

Nos despedimos de la artista, ofreciéndole gracias por el honor de su afectuosa acogida. Ella nos tiene de su mano con elegante ademán.

Al salir evocamos el pasado feliz con un dejo de melancolía.

¡Julita Fons! ¡La estrella mimada, la triunfante, la adorada de los públicos! ¡Madrid! ¡El arte de ser bonito! ¡Juventud divino tesoro!

José María de Onís.

Desde Alba de Tormes.

Inauguración de la Acción Católica de la Mujer.

El domingo 19 del actual, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en el teatro de esta villa, una velada literario musical, organizada por las señoras doña Ana Calvo, viuda de Gutiérrez (presidenta); doña Concepción Alvarez, viuda de Escudero (vice); doña Perfecta Cano de Cavijo (tesorera); señorita Isabel Castro Mata (vice); doña Agustina Martín de Mosquete (secretaria) y doña Adela Castro de G. Narros (vice), que constituyen en ésta la junta directiva de la Acción Católica de la Mujer.

Dos meses escasamente habrán transcurrido desde que en Salamanca tuvo lugar aquella solemne asamblea, organizada por las insignes señoras que componen la junta di-

DE INTERES

Careciendo de local para las grandes existencias de artículos de verano, que las CASAS CENTENERA han de recibir a últimos de Marzo, nos obliga a liquidar todas las prendas de invierno, a precios limitadísimos, SOLO POR QUINCE DIAS. Visítad

LA CASA VERDE Zamora, núm. 3, y LA POPULAR Corriño, 24, y os convenceréis de la verdad de esta liquidación. SOLO POR QUINCE DIAS

TEATRO LICEO Hoy, sábado, a las seis y a las diez. ¡La más colosal atracción de la temporada! DEBUT de la popular estrella española y ex-tiple cómica JULITA FONTS El éxito más reciente del teatro Roma, de Madrid. PRESENTACION ESPLENDIDA.—LUJOSO VESTUARIO Sorprendentes efectos de luz Nada tan grandioso y extraordinario.—Continuará la película EL MISTERIO DE LOS 13, por el CONDE HUGO

Hace pocos días ha obtenido el grado de licenciado en la Facultad de Derecho, el joven bejarano D. Patricio Hernández Agero Rodríguez, hijo de D. Tomás y D.ª Amparo. Al nuevo abogado mi felicitación y lo mismo a sus señores padres. Por D. Pedro Corrales y su hija la señorita Isabel, ha sido pedida la mano para su hijo y hermano D. Heliodo, dependiente de comercio don

vencidos, debiendo efectuarse dentro del siguiente a dicho vencimiento.

En todo caso el Ayuntamiento podrá aumentar el importe de las entregas, o bien pagar toda la deuda, saldándola en cualquier momento.

Base 6.ª Como garantía del cumplimiento en orden al pago en la cuantía y forma dichas, las Sociedades de Aguas y Saneamientos podrá, si algún trimestre no le fuese satisfecho, solicitar y obtener la retención a su favor de la totalidad de los ingresos brutos del servicio de aguas, para aplicarlos a resarcirse de los que se le deban.

Base 7.ª Si se acordase la emisión de un empréstito general por el excelentísimo Ayuntamiento, cuyas bases se detallarán, la Sociedad aceptará para el pago Obligaciones de dicho empréstito.

En este caso no tendrán efectividad los dos bases anteriores.

Base 8.ª En el caso de emitirse el empréstito, la Sociedad vendrá obligada a suscribir el número de Obligaciones que representen el coste de las obras de alcantarillado, abastecimiento de aguas, desviación de aguas pluviales y expropiaciones que restan por ejecutar.

Base 9.ª Una vez efectuado y ejecutorio este convenio, el Ayuntamiento, en el término de quince días, previos los trámites legales, devolverá a la Sociedad la fianza que tiene prestada, sin perjuicio de que el débito que contrae el Ayuntamiento para con la Sociedad quede afecto a responder con una parte de las obras ejecutadas hasta su recepción definitiva y terminación del plazo de garantía del alcantarillado, y por otra del pago de cualquier reclamación que un tercero ejercitare por obras hechas de orden de la misma en el alcantarillado general y mejora del abastecimiento de aguas de Salamanca.

A cambio de la formalización y del exacto cumplimiento de este convenio, la Sociedad desistirá de todos los recursos contenciosos administrativos que tiene planteados, si bien mientras este convenio no sea ejecutivo, seguirá la tramitación de aquellos, entendiéndose que una vez que los sean deberá efectuarse aquel desistimiento o por la Sociedad, si el estado de los autos lo permiten, o por el Ayuntamiento, si se hallase alguno en grado de apelación y fuera él el recurrente, en cuyo caso se entiende que la Sociedad renuncia a los efectos de los fallos que por este último desistimiento resultasen firmes. Igualmente se entenderá que cualquier acuerdo del Ayuntamiento, como cualquier reclamación gubernativa que al hacerse efectivo este convenio hubiese pendientes de ejecución o resolución, respectivamente, quedarán todos sin efecto, pues única y exclusivamente existirán las obligaciones recíprocas que nacen de este convenio, quedando ambas partes desligadas de toda otra relación contractual.

Este convenio, en el caso de no llegar a ser aprobado, en modo alguno implicará variación en los puntos de vista que cada parte ha venido teniendo en cuanto a sus derechos respectivos.

Base 11. Tan pronto como este convenio sea ejecutivo, el Ayuntamiento podrá pedir a la Sociedad los documentos y antecedentes necesarios para el servicio que ésta tenga en su archivo y que el Ayuntamiento quiera utilizar.

Base 12. La Sociedad seguirá ejecutando los trabajos que en el alcantarillado y mejora del abastecimiento de aguas viene haciendo hasta que el Ayuntamiento se aduene de todo ello, conforme se indica en las bases anteriores, y las cantidades que sumen los aludidos trabajos, desde la fecha del convenio, serán reintegradas por el Ayuntamiento a la Sociedad, de la primera entrega que, según lo estipulado, haga el Ayuntamiento, a cuyo efecto éste podrá intervenir técnica y administrativamente dichos trabajos.

Base 13. Este proyecto de convenio deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y por la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos en el término de quince días, a partir de la fecha del mismo y por la Junta Municipal de Asociados, dentro de otro plazo igual; una vez hecho esto, se elevará a la sanción de la Superioridad.

Este contrato será ejecutivo quince días después de notificada esta sanción.

El anterior trabajo fué sometido a estudio de los señores concejales, citados todos al efecto, en reuniones privadas que se celebraron los días 9 y 10 de Noviembre, en las que por una gran mayoría se aceptó como preferente la fórmula segunda, en la que se introdujeron las siguientes modificaciones: A la base primera se adicionó: «Todas las obras ejecutadas se recibirán provisionalmente y la recepción definitiva se hará seis meses después de la provisional.»

En cuanto a la tercera, se autorizó a la Comisión para reducir el plazo de garantía de las obras de alcantarillado a dos años, ya que la mayor parte de las obras llevaban cuatro años en servicio.

En cuanto a la quinta, se acordó que las entregas a que se refiere la forma (A) de pago, fuesen trimestrales, suprimiéndose, por consi-

guiente, la palabra anualidad en dicha base.

En cuanto a la sexta, se acordó asimismo suprimir expresada palabra y consignar que la retención de los ingresos duraría sólo hasta que el Ayuntamiento estuviese al corriente con la Sociedad.

A la décima, se adicionó al final del primer párrafo las palabras siguientes: «salvo en lo que se refiere a recepciones y plazos de garantía, lo que será de tener en cuenta la escritura.»

Acordóse asimismo que al dar a conocer a la Sociedad la fórmula aceptada, no se fijaran los máximos de cifras autorizadas, modificándose en tal sentido, las bases segunda y quinta; que asimismo fuera la comisión que había redactado la ponencia, la que llevaría las negociaciones; y que antes de la reunión con la Sociedad, se tuviese otra con representantes de las Cámaras de Comercio y Propiedad Urbana y las Federaciones Patronal y Obrera, con el fin de darles a conocer el trabajo hecho y ver su opinión sobre él, así como requerir su concurso para que presenciaran las negociaciones.

Por último, y con relación al empréstito, aceptaron en principio las bases generales y se acordó aplazar todo el trabajo y estudio hasta después que tuvieran lugar los convenios con la Sociedad.

Inmediatamente el Alcalde se dirigió a la Sociedad, comunicándole con la antelación convenida, que el Ayuntamiento tenía proyectado empezar las negociaciones el día 26 del mes de Noviembre, contestando la Sociedad con fecha 18, que esperaba se le mandase al menos un extracto de la proposición del Ayuntamiento para hacer un previo estudio antes de venir a las negociaciones.

A esta carta contestó la Alcaldía con fecha 26 y después de una nueva reunión de concejales, insistiendo en que viniera la representación de la Sociedad, señalando de nuevo el día 2 de Diciembre, por entender que era más fácil llegar a un acuerdo en conversación sobre la base de los estudios hechos por cada parte, que no si se empezaran a remitir escritos que dieran lugar a otros de contestación y a que se leyeran con prevención, bases que de palabra pudieran ser perfectamente razonadas y explicadas.

Mientras llegaba la fecha indicada, se había invitado a las expresadas entidades a que nombrasen un representante, entregándose a cada uno un ejemplar del trabajo de la ponencia, con las modificaciones acordadas. En la mañana del día 2 se reunieron los señores concejales con los representantes de la Cámara de Comercio y Propiedad Urbana y de la Federación Patronal (la Obrera no asistió, a pesar de haberla invitado), y dichos representantes consideraron en que el referido trabajo podía servir perfectamente para una negociación, confirmando el de la Cámara de Comercio su plena aprobación, por medio de un informe escrito que presentó; y previas algunas explicaciones dadas por concejales y abogados, se acordó celebrar por la tarde, la primera entrevista con D. José Gómez y Rodríguez, dejando bien sentado el Sr. García Romo que si accedían, tanto él como los demás representantes, a presenciar o intervenir en las negociaciones, había de ser en el concepto de posibles mediadores, ya que la discusión debería llevarse por las representaciones del Ayuntamiento y la Sociedad, que son las partes contratantes.

Y por la tarde del día 2, se celebró la primera entrevista con el Sr. Gómez y Rodríguez. Planteóse en ésta, primeramente, la cuestión de si el señor Gómez y Rodríguez traía poderes de la Sociedad, para llegar a un acuerdo, a lo que contestó negativamente, insistiendo, por su parte, en que se le diera un extracto, al menos, de las bases preparadas y pidiendo un plazo para empezar las reuniones, y aún llegó a poner como condición previa la de que los abonados habían de hacer efectivos los descubiertos por recibos de aguas, pendientes desde el último verano. Gran decepción causaron las manifestaciones del Sr. Gómez, pues por una parte se traducían en una dilación más, y por otra parte contenían dificultades y obstáculos, que no estaban en manos del Ayuntamiento el orillar.

Sin embargo, se logró convencerle de que desistiese de su última pretensión, atendiendo que si se llegaba a un acuerdo y veían los abonados que se entraba en vías de hecho, seguramente pagarían los atrasos; y continuando la actitud de condescendencia, se le prometió entregar una copia de las bases estudiadas y fijar un nuevo plazo para el comienzo de negociaciones.

Al siguiente día, 3 de Diciembre, la Alcaldía remitió al Sr. Gómez y Rodríguez una copia de la segunda fórmula antes transcrita, con la modificación de las bases segunda y quinta, en cuanto a dejar indeterminadas las cifras de concesión, al mismo tiempo que le fijaba el día 10 para comenzar las conversaciones y estudiar bien una a base de dicha fórmula o de otra cualquiera que pudieran proponer la solución de las cuestiones pendientes, siendo in-

dispensable que los comisionados vinieran con plenos poderes.

Como era de temer, la Sociedad contestó, con fecha 8, mandando una contraproposición escrita, y anticipando que en vez de venir el día 10 lo haría el día 13.

Dicha contraproposición es la siguiente:

Contestación que formula la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos a la "Fórmula de arreglo, que ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el mes de Diciembre de 1921.

Base 1.ª Esta base comprende tres extremos:

1.º Entrega, por parte de la Sociedad al Ayuntamiento, de todos los materiales y maquinaria para el abastecimiento de agua.

2.º Asimismo entrega de las obras ejecutadas para el abastecimiento de aguas; y

3.º Recepción provisional y definitiva, por parte del Ayuntamiento, a dichas obras.

Contestación de la Sociedad.

Al extremo primero: La Sociedad Española de Aguas y Saneamientos no tiene inconveniente en hacer entrega de los materiales y maquinaria que posee, previo inventario valorado de todo ello.

Al segundo: También cederá las obras ya ejecutadas para el abastecimiento de aguas en las condiciones que en las bases siguientes se fijarán.

Al tercero: La Sociedad, a fin de dejar zanjadas todas las diferencias y evitar la ocasión de otras nuevas, propone la recepción definitiva de las obras, que se hará en el momento de la transacción, teniendo en cuenta además que, por el tiempo transcurrido, ya se ha podido apreciar suficientemente su perfecta construcción, el buen funcionamiento y la marcha regular de dichas obras.

Base 2.ª Contesta la Sociedad española a esta base que el fundamento único justo e indiscutible para llegar al Excmo. Ayuntamiento y la Sociedad a ponerse de acuerdo en la cantidad de aquél debe de abonar a ésta por la entrega de las obras ejecutadas, es hacer la valoración de las mismas con arreglo al precio de los materiales, mano de obra y, en general, todos los elementos de ejecución en los respectivos períodos de tiempo en que se han realizado.

Esta valoración la harán tres técnicos, uno nombrado por el Ayuntamiento, otro por la Sociedad y un tercero designado de común acuerdo entre ambas partes interesadas, entre los Ingenieros o Arquitectos competentes en la materia, y no tengan residencia ni en Salamanca ni en Valladolid, quienes harán dicha valoración con las formalidades propias que se observan en las liquidaciones de Obras públicas del Estado.

El pago de la peritación se hará satisfaciendo cada parte los derechos de sus representantes y los del tercer perito a medias entre las partes interesadas.

Teniendo en cuenta que la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos, además de las obras ejecutadas y de los materiales y elementos que anteriormente se mencionan, mejorará técnica y económicamente de modo ostensible los primitivos proyectos del Ayuntamiento y renuncia ahora a la explotación del servicio, precisamente cuando ya están ejecutadas la mayor parte de los trabajos y vencidos los períodos difíciles de iniciación de la explotación, se cree con derecho a que se le asigne por tal concepto la cantidad que de común acuerdo se fije o que pericialmente se estime.

Base 3.ª Con esta base está conforme la Sociedad, salvo que la recepción de las obras de alcantarillado de que en ella se habla, ha de ser definitiva, ya que el largo tiempo que las obras llevan en servicio, acredita la bondad de su construcción y funcionamiento adecuado o normal.

Base 4.ª La Sociedad entregará al Ayuntamiento las tuberías de hormigón y demás materiales referidos al alcantarillado, previo su inventario y valoración por los técnicos que se habla en la contestación a la base segunda.

Pero lo que no puede entregar la Sociedad ni gratuitamente ni por ningún precio, son los moldes para la fabricación de tubos, en atención a que no son de su propiedad y, por lo tanto, no puede disponer de ellos libremente.

Base 5.ª A esta base contraponen la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos esta otra:

Que la cantidad total o global que en definitiva haya de satisfacer el Ayuntamiento a la Sociedad por la cesión de las obras para el abastecimiento de aguas, así como de maquinaria y de todos los materiales, tanto para las de alcantarillado, como para las de alcantarillado, se comente al contado con moneda pagada al contado con moneda corriente o en Obligaciones especiales de una nueva emisión que deberá hacer el Ayuntamiento con las siguientes características:

Tipo de emisión: De 90 por 100 como máximo.

Interés anual: 6 por 100.

Plazo de amortización: El que se acuerde entre ambas partes sin que pase en ningún caso de veinte años.

Garantía general de las mismas:

Las obras que se cedan y sus productos íntegros, mas los arbitrios afectos al pago de las Obligaciones del Saneamiento en general.

Esta emisión se cerrará con la cantidad precisa para pagar a la Sociedad Española, sin que en ningún caso pueda aumentarse, a no ser que las Obligaciones entregadas a la Sociedad tengan el carácter de preferentes y en ellas se consigne esta condición.

Además el Ayuntamiento hará constar en las Obligaciones que se emitan que las tarifas que regirán en Salamanca para la explotación del servicio de aguas, serán suficientes en todo tiempo y momento a cubrir los gastos de explotación del servicio, mas los intereses y la amortización de las nuevas Obligaciones que se creen y nunca menores a las tarifas actuales.

Por último, el Ayuntamiento gestionará que esas Obligaciones sean admitidas en cotización en Bolsa.

Base 6.ª Está implícitamente contestada con la anterior.

Base 7.ª Para la Sociedad no es aceptable.

Base 8.ª Lo mismo que la anterior no puede ser aceptada por la Sociedad.

Base 9.ª A esta base contesta la Sociedad pidiendo la inmediata devolución de la fianza supuesta la tramitación, ya que las obras ejecutadas habrán de ser recibidas definitivamente.

Por lo tanto, lo que hace a reclamaciones de tercero, la Sociedad sabrá responder debidamente de todos sus actos por los cuales se demuestre que ha contraído alguna responsabilidad u obligación que la sea exigible.

Base 10. La Sociedad la acepta salvo las tres modificaciones siguientes:

1.ª No se desistirá de los recursos contencioso-administrativos ni de las reclamaciones gubernativas hasta tanto que llevado a la ejecución este convenio las dos partes contratantes se hayan hecho recíproca entrega de lo que, según el mismo, a cada uno le incumbe entregar.

2.ª Quedarán suprimidas las palabras «salvo en lo que se refiere a recepciones y plazos de garantías, en lo que será de tener en cuenta la escritura» porque, como repetido queda la recepción de las obras será definitiva y no habrá plazo de garantía para lo sucesivo.

3.ª Se adiciona por parte de la Sociedad el siguiente inciso: Todos los gastos y costas de los aludidos recursos, aun cuando recayeren condena especial, serán pagados por cada parte litigante los suyos, los comunes por mitad y los de la Administración y parte coadyuvante por Excmo. Ayuntamiento.

Base 11. Quedará modificada esta base en el sentido de que la Sociedad permitirá al Excmo. Ayuntamiento sacar copia de todos los documentos y antecedentes necesarios para la explotación del servicio de aguas, y le prestará aquellos que necesite hacer valer contra tercero.

Base 12. La Sociedad Española de Aguas y Saneamientos dejará de ejecutar trabajo alguno a partir de la fecha en que, con arreglo a la base 13, deba ser aprobado este convenio por la Junta Municipal de Asociados, haya o no recaído esta aprobación. Realizará no obstante aquellos que crea convenientes, tanto en el alcantarillado como en el abastecimiento de aguas, cuyo servicio correrá a su cargo, teniendo la administración y recaudación del mismo hasta el momento en que el Ayuntamiento, conforme a lo convenido, se aduene de todo ello.

Las obras que se hayan ejecutado serán abonadas a la Sociedad en la forma indicada anteriormente, o sea como las demás obras y materiales.

Base 13. Conforme con ella.

Esto no obstante, la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos no vendrá obligada a entregar cosa alguna ni hacer cesión de ningún derecho al Ayuntamiento hasta tanto que éste le satisfaga, en la forma más arriba propuesta, la totalidad de la suma que deba abonarla.

Si transcurridos tres meses, a contar de la fecha en que el contrato sea ejecutivo, el Ayuntamiento no ha hecho el pago de dicha suma, se entiende que consiente y reconoce desde ahora el derecho a la revisión de precios, conforme al R. D. de 26 de Agosto de 1918, así como todos los demás derechos litigados hoy en vía contencioso administrativa y que le fueron desconocidos por el Ayuntamiento.

La Sociedad adiciona, por su parte, a las formuladas por el Ayuntamiento, las siguientes bases:

Base 14. Antes de hacerse cargo el Ayuntamiento de las obras y de la explotación del servicio de aguas, deberá pagar a la Sociedad Española, en metálico, los recibos atrasados de aguas de los abonados al servicio que la Sociedad les exhiba, y para cuyo cobro le transfiriere su derecho.

Base 15. Al convenirse entre ambas partes lo que antecede, el Ayuntamiento se pondrá inmediatamente al corriente en el pago de todo lo que deba por materiales de obras, consumo de aguas e intereses de

amortizaciones de Obligaciones de Saneamiento.

Base 16. Los gastos que origine este convenio, salvo los especialmente mencionados en las bases segunda y décima, serán satisfechos en la misma forma que el art. 1.455 del Código civil determina para el contrato de compra-venta.

La lectura de esta contestación produjo en los integrantes de la Comisión negociadora la impresión de que no se había de llegar a un acuerdo.

Como puede verse, por una parte se quería el desligamiento absoluto y total, con la recepción definitiva de las obras y la liberación de toda responsabilidad ulterior, aun de aquellas que irremisiblemente habían de garantizarse a terceros por mandato de la ley, que no permite la devolución de fianza a los contratistas, sino mediante determinados trámites, para dejar a salvo los intereses de aquéllos; pero a un prescindiendo de esto, en realidad la transacción que proponía la Sociedad consistía en ganar ella todos los pleitos de una vez sin las molestias de una ejecución de sentencia, y llevarse, además, una buena prima.

En efecto, con arreglo a sus bases se veía libre de llevar a cabo el proyecto de desviación de aguas pluviales sin compensación alguna (un pleito) se pasaba por alto las responsabilidades de la misma por no haber ejecutado las obras en el plazo estipulado (otro pleito), obtenía la devolución inmediata de la fianza (otro pleito), y todo esto que indudablemente se le otorgaba en la fórmula del Ayuntamiento, pero transigiéndose en el importantísimo pleito de revisión de precios, lo obtendrían, según sus bases, ganando también éste, efectuándose la revisión amistosamente y pagando los gastos de la misma por mitad; ítem más, esta valoración después de revisar los precios se traduciría en pesetas contantes y sonantes, porque o sería pagado su importe en moneda corriente o en obligaciones especiales con interés o tipo de emisión sumamente favorables para la Sociedad y con garantías sobradas, que podrían traducirse en un perjuicio para el vecindario.

Y aún más todavía, se solicitaba una cantidad o prima por consentir en la cesión de la explotación del servicio. Nada de compensaciones ni de suscribir empréstitos; todo había de ser un negocio redondo para la Sociedad, como si no hubiera pleitos pendientes, si en esa transacción no tuvieran que ceder siempre ambas partes, y como si los negociadores hubieran de tener la poca aprensión de traicionar y dejar indefensos los intereses del Ayuntamiento y del vecindario.

Ni siquiera la entrega de obras, maquinaria y materiales por parte de la Sociedad, había de ser simultánea con la que el Ayuntamiento hubiera de hacer en dinero o papel para el pago, sino que se imponía a éste la humillante condición de tener que pagar «antes», necesariamente. Por si esto aun era poco, la Sociedad adicionó tres bases (la 14, 15 y 16), en la primera de las cuales nada menos se pedía al Ayuntamiento si no que «pagase éste» en metálico los recibos atrasados de agua de los abonados que la Sociedad exhibiera. De esta manera, sin pleitos ni quebraderos de cabeza alguna, la Sociedad terminaba con el Ayuntamiento y con los abonados, sacando adelante todas sus pretensiones y aun recibiendo una propina.

¿Era esto una transacción? Sin embargo, la Comisión creyó que debía apurar todos los medios e intentar de palabra, haciéndoles ver lo absurdo de estas pretensiones, y esperó la llegada de los representantes de la Sociedad, no ya para el 10, como se les había dicho, sino para el 13, como anunció la Sociedad.

No el 13, sino el 14 por la tarde, se reunieron ambos comisionados del Ayuntamiento y la Sociedad, sin la presencia de los representantes de las Cámaras y Federación Patronal, a quienes pusieron el veto los señores Gómez y Llamas, empleándose el tiempo que duró la entrevista en convencerles de lo inadmisibile de ese veto, puesto que la presencia de dichos señores lejos de dificultar las negociaciones había de ser por una parte para la eficacia del acuerdo si a él se llegaba, y por otra un medio más fácil de llegar a éste dado el carácter de mediadores y no de parte contendiente que habían de obstentar. Reducida por fin a la resistencia se acordó comenzar la negociación al día siguiente, 15 de Diciembre. Fiel reflejo de lo sucedido en dicho día fué la nota oficiosa que se dió a la prensa y que se reproduce a continuación.

Nota oficiosa.

En la mañana de hoy se reunieron en el despacho del Sr. Alcalde, y bajo su presidencia, varios señores concejales, con una representación de la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos, integrada por el señor director de la misma, D. José Gómez y Rodríguez y D. José María Llamas Zapatero, para iniciar las negociaciones, hace tiempo anunciadas para tratar del arreglo de las cuestiones pendientes entre el Ayuntamiento y la Sociedad, a base de

una fórmula redactada por la ponencia, designada al efecto en la reunión de concejales oportunamente celebrada, en cuya celebración han intervenido los señores consultores de S. E. y de la contestación que la Sociedad envió hace pocos días.

En la reunión estaban representadas la Cámara de Comercio, la Cámara de la Propiedad Urbana y la Federación General Patronal, por los señores Zurdo, García Romo y Anta. También asistió el abogado del Ayuntamiento, Sr. Cuesta.

Después de leerse los escritos de una y otra parte contratante, se pasó a examinar separadamente las bases propuestas y sus contestaciones respectivas, y en la segunda de estas, la referente a la cantidad que el Ayuntamiento debía abonar a la sociedad, en el caso de una transacción, por todas las obras ejecutadas, se interrumpieron y dieron por terminadas las negociaciones que se acababan de iniciar, por considerar la representación del Ayuntamiento inadmisibles las aspiraciones de la Sociedad.

Unánimemente todos los señores concejales mantuvieron la misma opinión, la de que, por lo que se refiere al pago de las obras ejecutadas por la Sociedad en la ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas, había de hacerse, como no podía menos, teniendo en cuenta el precio fijado en la escritura de contrato para la reversión del servicio, una vez terminadas todas las obras y como límite máximo, sin exceder nunca de una cifra, a la que la Sociedad tenía ya prestada su conformidad, la señalada en la fórmula que desechó el Ayuntamiento en Enero de 1920.

Por su parte, los representantes de la sociedad sostuvieron que, como se dice en la contestación por esta entidad dada a las bases propuestas por el Ayuntamiento, el fundamento justo e indiscutible para llegar a ponerse de acuerdo en la cantidad que se debe abonar por las obras dichas, era hacer la valoración de las mismas con arreglo al precio de los materiales, mano de obra y, en general, todos los elementos de construcción de los respectivos períodos de tiempo en que se han realizado.

Por entender los señores concejales que tal valoración implica una verdadera revisión de precios y que acceder a ésta sería tanto como reconocer a la Sociedad un derecho que entienden, con arreglo a las disposiciones vigentes, y muy especialmente por las condiciones del contrato, no la asiste, pusieron de releve las insuperables dificultades que impedían acceder a tal pretensión; pero que ello no obstante, podría seguir el estudio de las bases restantes, por si al tratar de puntualizar el alcance de las mismas, la índole de las cuestiones que comprendía permitía ofrecer alguna compensación a la Sociedad, con el menor perjuicio posible para los intereses municipales, todo ello inspirado en el decidido propósito de llegar a una solución armónica con transacción definitiva de las cuestiones pendientes.

La representación de la Sociedad, que repetidas veces en el curso de la conversación dijo también hallarse animada de muy buenos deseos, insistió en la necesidad de la valoración, hecha por tres técnicos, uno nombrado por el Ayuntamiento, otro por la Sociedad y un tercero, destinado de común acuerdo entre ambas partes interesadas.

Reanudada la conversación, a las cuatro de la tarde, ambas representaciones sostuvieron los mismos puntos de vista respectivamente, y aun por la del Ayuntamiento se indicó la posibilidad de tratar sobre orientaciones distintas, como indicara la representación de la Sociedad, que carecía de facultades bastantes para poder tratar sobre otras bases, se dieron por terminadas las negociaciones.

Después de retirarse de la Alcaldía los señores Gómez Rodríguez y Llamas, las representaciones del Ayuntamiento y entidades locales continuaron reunidas para, teniendo en cuenta todo lo ocurrido, ver si era posible pensar en una nueva fórmula, llegando a un acuerdo y redactándola a base de que sea la Sociedad la que continúe y concluya las obras que faltan por ejecutar, tanto en lo que se refiere al abastecimiento de aguas, como en la parte de alcantarillado.

Esta nueva fórmula será sometida a la consideración de la Sociedad inmediatamente.

Como se indica al final de la precedente nota oficiosa, la Comisión negociadora después de oír en reunión privada a los restantes señores Concejales que acudieron a la citación a todos se hizo, acordó transmitir a la Sociedad copia de la otra fórmula de arreglo que había presentado a su tiempo la ponencia y que queda transcrita anteriormente. Así lo hizo la Alcaldía con fecha 17 del mismo mes de Diciembre y el 22 se recibió la siguiente carta del Director de la Sociedad.

«Hay un sello que dice: Sociedad Española de Aguas y Saneamientos. Domicilio social, Pasión, 26; Valla-

ANTECEDENTES

relacionados con las negociaciones últimamente realizadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, cerca de la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos, para tratar de las cuestiones pendientes entre ambas entidades, con terminación de las obras contratadas.

El día 17 de Septiembre próximo pasado se celebró una reunión entre varios señores concejales y el director de la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos, D. José Gómez Rodríguez, con el objeto de ver si era posible entablar unas negociaciones amistosas que condujeran a una transacción de todos los pleitos pendientes, acordándose que tanto el Ayuntamiento como la Sociedad, estudiaran separadamente y plantearan después las bases de arreglo, recibiendo a los pocos días una carta de la Sociedad, en la que rogaban se les avisara con ocho días de antelación, para la nueva entrevista.

La comisión de Saneamiento celebró una reunión con los señores abogados defensores del Ayuntamiento, y punto de ella fué el convocar a una más amplia de todos los señores concejales, en la que se designó una ponencia que estudiase el asunto y propusiese una o varias fórmulas de avenencia. Esta ponencia, integrada por varios señores concejales y por los referidos abogados señores Cuesta y Lamamié de Clairac, hizo un detenido estudio, no tan sólo de las fórmulas de arreglo, sino también de la capacidad y situación económica del Ayuntamiento, ya que éste constituiría base obligada para determinar las soluciones que al asunto pudieran dársele. Tal trabajo hubo de interrumpirse necesariamente varias veces; era por ausencia de Salamanca del señor Alcalde y de los abogados consultores, ora por dar lugar a la recogida de datos que habían de suministrar las oficinas de Contaduría y Secretaría; y fruto de toda esta labor fué la siguiente ponencia, que se terminó en los primeros días de Noviembre y que dice así:

Los concejales que suscriben, cumpliendo el cometido que les fué encomendado de estudiar bases que pudieran servir para llegar a un acuerdo con la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos, asesorada por los letrados defensores del Ayuntamiento en los pleitos pendientes con la misma, tienen el honor de someter a sus compañeros de Corporación el trabajo que acompañan, en el que han puesto toda su voluntad y deseo de acierto.

Como explicación del mismo, hacen constar que al dar comienzo a sus deliberaciones, hubieron de recordar que la fórmula de transacción elaborada en 1920 por representantes de otro Ayuntamiento, fué rechazada en cuanto a su fondo, principalmente, por dos motivos: uno, el de que se creía preferible que la Sociedad terminase todas las obras pendientes, a causa de no creerse que el Ayuntamiento estuviese en condiciones de echar sobre sí la carga que suponía la reversión del servicio y la terminación de las obras; y otro, el de estimarse que, aun en el caso de efectuarse esta reversión transaccional, no se adoptaban todas las garantías debidas para la recepción de las obras, y que el importe de la reversión quizá no pudiese ser satisfecho con sólo los productos del servicio de aguas.

Atendiendo a estas razones, y a que aun entre los ponentes unos son partidarios de que la Sociedad termine las obras, mediante las concesiones oportunas, y otros de llegar a una solución que desligue totalmente a ambas partes de todo vínculo que tenga su origen en la escritura-contrato y pactos posteriores, hemos preparado las bases para dos soluciones: la primera, partiendo del supuesto de que la Sociedad termine todas las obras, incluso las de desviación, complemento necesario de las del alcantarillado; y la segunda, orientada en el sentido de terminar de una vez con la Sociedad, si bien exigiendo seguridades de la bondad de las obras ejecutadas mediante recepciones provisionales y definitivas y la conservación del plazo de garantía del alcantarillado estipulado en la escritura.

En esta última fórmula, calcada en gran parte sobre la antigua, aunque haciendo desaparecer de ella los lunares que en ella se señalaron en el presente de dos formas de pago: una, por medio de entregas proporcionales al ingreso bruto que produzca el servicio de aguas, separando de él un tanto por ciento para gastos, aunque para éstos hubiera que agregar anualmente una cantidad complementaria en el presupuesto; y otra, ajustada de antemano a cantidades fijas, menores en los primeros años en que el ingreso sería menor y los gastos mayores, y más elevados desde el tercer año y desde el séptimo.

Las garantías otorgadas a la Sociedad para la efectividad del pago, son racionales y suficientes, sin que por ello llegue nunca a volver a ponerse

en sus manos la explotación del servicio.

Para el caso de un empréstito general, de que se hablará luego, el pago se hará en Obligaciones del mismo; y la Sociedad, además, vendría obligada a suscribir obligaciones representativas del coste de las obras que faltan por ejecutar y de las expropiaciones de la Gran Vía.

A grandes rasgos, en esto consiste la segunda fórmula. Por lo que hace a la primera, baste decir que se atiende, por una parte, a la efectividad de la ejecución de las obras de desviación y terminación del alcantarillado; y por otra, se previene la posibilidad de sustituir los filtros proyectados por otros, a base de una acción química o por alumbramiento de aguas naturales, en cuyo caso la ciudad podría tener, para el próximo verano, conjurado el peligro de las turbias, y si esta sustitución no fuera posible o conveniente, se señala un plazo, el menor posible, dada la naturaleza de la obra, para que se terminen en su totalidad las obras de abastecimiento de aguas.

Para unas y otras obras se señalan, además, de plazos precisos, las correspondientes sanciones penales. Pero los ponentes estiman que no habrían hecho un trabajo completo con presentar las dos fórmulas de convenio con la Sociedad y muy en especial la de rescisión, si no demostraran la capacidad económica del Ayuntamiento, para llevar a cabo esta reversión del servicio de aguas, así como la ejecución de las obras de alcantarillado, aguas y desviación que falta por terminar. Entiende, por otra parte, que la confianza, tanto de la opinión pública como de los que contratan con el Ayuntamiento, no se obtendrá, si la Corporación no acomete desde luego el problema del pago de todas las deudas pendientes, descargándose de un peso muerto que viene arrastrando de presupuesto en presupuesto, imposibilitando el desarrollo normal de los mismos y desconcertando toda organización de pagos, por bien intencionada que sea.

A este fin, han procurado fijar el pasivo del Ayuntamiento, así como el importe de las obras a realizar a fin de llegar a la determinación de la cantidad por la que sería necesaria la emisión de un empréstito con un desarrollo de amortización que esté dentro de la capacidad del Ayuntamiento.

Según los datos suministrados, el pasivo del Ayuntamiento fijado por conceptos globales y separando los débitos vencidos de aquéllos que tienen diversos plazos de vencimiento, es el siguiente:

Deudas vencidas y pendientes de pago.	
Acreeedores varios e intereses vencidos, pendientes de pago.	444.520,31
Obligaciones de Contingente provincial, vencidas y no pagadas.	87.129,00
Débito con la Diputación provincial por resto de Contingentes de años anteriores al corriente y posteriores al convenio de moratoria.	225.334,20
Obligaciones de la Cárcel nueva, amortizadas y pendientes de pago.	» »
Obligaciones de solares y Cuarteles, amortizadas y pendientes de pago.	10.500,00
TOTAL.	767.483,51

Deudas a diversos vencimientos.	
Obligaciones de la Diputación provincial a 2 por 100 interés correspondiente a quince años, hasta el 1931.	228.656,00
Obligaciones de la Cárcel nueva, 4 por 100 correspondientes a cinco años que faltan para su completa amortización.	74.500,00
Obligaciones de solares para Cuarteles, al 4 por 100, que corresponden a amortizar hasta el año 1925.	28.700,00
Obligaciones por débito con La Electricista salmantina al 5 por 100, a pagar desde 1922 23, hasta 1927-28.	208.579,98
Obligaciones de alcantarillado, al 5 por 100, emitidas al 92 por 100 y a pagar en veinte anualidades hasta 1937.	748.250,00

Expropiaciones a plazos fijos.	82.192,01
TOTAL.	1.370.877,99

Deudas sin vencimiento fijo.	
Importe de expropiaciones a turno.	422.491,70
TOTAL.	422.491,70

Resumen general de la Deuda.	
Deudas vencidas y pendientes de pago.	667.483,51
Deudas a diversos vencimientos.	1.370.877,99
Deudas sin vencimiento fijo.	422.491,70
TOTAL.	2.560.853,20

Obras a ejecutar.	
Obras de desviación, con modificación del proyecto.	535.000,00
Terminación de las obras de alcantarillado.	120.000,00
Terminación de las obras de abastecimiento de aguas.	330.000,00
Expropiaciones para la Gran Vía.	130.000,00
TOTAL.	1.115.000,00

Reversión del servicio de aguas.	
Importe de la cantidad a pagar a la Sociedad Española de Aguas y Saneamiento «caso máximo», en caso de rescisión del contrato, por las obras ejecutadas.	800.000,00
TOTAL.	800.000,00

Resumen general.	
1.—Deudas pendientes y no pagadas.	767.483,51
2.—Deudas con diversos vencimientos.	1.370.877,99
3.—Deudas sin vencimiento fijo.	422.491,70
4.—Obras y expropiaciones a realizar.	1.115.000,00
5.—Importe de la cantidad a entregar a la Sociedad Española de aguas y saneamientos «como máximo», en caso de rescisión del contrato.	800.000,00
TOTAL GENERAL.	4.475.853,20

Como se ve, la cantidad de pesetas 4.000.000, atendiendo que debe gestionarse y fácilmente conseguirse una baja de diversos acreedores y aun tenedores de ciertas obligaciones, por la ventaja que puede representarse el cobro de sus créditos, habría suficiente para el pago de las deudas y obras dichas, normalizándose así la situación económica municipal.

Ahora bien; un empréstito por dicha cifra, con un interés del 6 por 100, podría amortizarse en treinta y un años, con una anualidad de 290.000 pesetas, la cual encaja perfectamente dentro de la pontencialidad económica del Ayuntamiento, ya que tal cifra representa una cantidad equivalente a menos de la quinta parte del presupuesto y que no es menor la que actualmente se consigna, para pago de atenciones procedentes de débitos anteriores; y que hecha esta operación se aumentarían los ingresos en el producto líquido del servicio de aguas, y se disminuirían totalmente los pagos que hoy día y en cantidad importante se ven obligados a ordenar los Alcaldes por resultados de años anteriores, que desaparecerían por completo.

Por último, es de tener en cuenta que destinándose una parte del empréstito, a la ejecución de obras del alcantarillado y abastecimiento de aguas, no sería difícil conseguir la concesión de la décima de contribución como uno de los ingresos, que quedarían afectos a la expresada operación, mas si esto no fuese posible, por estimar la Superioridad que dicha décima sólo puede concederse por empréstitos que exclusivamente se destinen al pago de las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas, la solución consistiría en desdoblarse la operación en dos: una, de 1.000.000 de pesetas, importe aproximado de dichas obras; y otra, de 3.000.000 de pesetas, con las garantías sobradas que ofrecen a la Corporación los arbitrios e impuestos que se detallan en el adjunto cuadro y de los cuales pueden elegirse los que se creyeran convenientes, dejando libres los restantes.

Las condiciones de emisión, los tipos a que se admitiría la conversión del papel de otras deudas municipales, así como las restantes, serían fijadas oportunamente si este

proyecto tuviera favorable acogida; toda vez que los firmantes no han creído deber llegar a tales detalles, sino simplemente demostrar la capacidad económica de la Corporación para terminar las obras pendientes y efectuar la reversión del servicio de aguas, siempre que, a la vez, normalice el pago de todos sus créditos, por lo cual se limita a lanzar la idea del empréstito, sin perjuicio de concretarla y desarrollarla, si el Ayuntamiento y la ciudad la prestan su cooperación y concurso.

Réstame decir que aun en el caso de optarse por la primera fórmula, a nuestro juicio debiera realizarse el empréstito. Claro es que en tal caso sería baja en la cifra dicha de 4.000.000 las partidas destinadas a efectuar la reversión y a terminar las obras de abastecimiento de aguas como asimismo la diferencia entre el coste de la terminación del alcantarillado al precio contratado, y el que habría que abonar a los precios hoy corrientes a cualquier otro contrato. Todo ello equivale aproximadamente a 1.250.000 pesetas. En tal caso, el empréstito podría emitirse por valor de 3.000.000 de pesetas o bien por los 4.000.000 dichos, reservándose en cartera obligaciones por valor de 1.000.000, para el momento en que se creyera oportuno llevar a cabo la reversión.

Después de efectuados estos estudios se acordase ser preferible la construcción de los filtros hay proyectados, se empezará esta en el término de un mes, debiendo terminarse en el plazo total de doce meses, a contar de aquel acuerdo.

Si, por el contrario, el acuerdo fuese el de utilizar o alumbrar las aguas subterráneas de la margen derecha del río, se empezarán inmediatamente los trabajos necesarios, siendo condición precisa que pueda estar el servicio de utilización de dichas aguas para el mes de Mayo de 1922. Si, por el contrario, se optara por la instalación del procedimiento de filtración y depuración químicos, aquella estará igualmente terminada para esta última fecha.

En los dos últimos casos, en los que será necesaria la formación de presupuestos, el menor coste de las obras habrá de rebajarse del tipo de reversión.

B) La instalación de máquinas, el tendido de la tubería de impulsión y el de los restos de la distribución y demás obras que comprende el proyecto, estarán terminadas antes de Mayo de 1922.

Desde el momento en que la Sociedad empieza a suministrar agua filtrada, el Ayuntamiento obligará a los dueños de casas que no tengan en debida forma su instalación higiénica, a acomodarse a los preceptos del Reglamento de alcantarillado.

La Sociedad entregará al Ayuntamiento, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se la requiera para ello, las cantidades que vaya necesitando para expropiaciones hasta el límite convenido de ciento cincuenta mil pesetas que le serán pagadas en Obligaciones.

Los técnicos de la Sociedad y del Ayuntamiento estudiarán, en un plazo no superior a tres meses, las modificaciones que puedan hacerse en el proyecto de desviación de aguas pluviales, con el fin de reducir el coste en todo cuanto sea posible, siempre que se llenen las exigencias de la obra; bien entendido, que los precios que regirán en el presupuesto serán los corrientes de condiciones facultativas para ejecución de las obras de abastecimiento que sirvió de base a la susbasta que precedió al contrato con la Sociedad, que dice así:

«Libro de órdenes y castigos.— El contratista llevará un libro foliado, sellado y firmado por el técnico municipal, en donde constarán las órdenes que reciba de éste. El contratista está obligado a obedecer todas cuantas indicaciones reciba del técnico municipal, referentes a la ejecución de las obras proyectadas. Los castigos que puede imponer el contratista el Sr. Alcalde por desobediencia y faltas de respeto al técnico municipal, serán multados de 10 a 250 pesetas.»

Se hace constar que continúa en todo su vigor el párrafo segundo de las condiciones trece de las generales que sirvieron de base para la subasta dicha, y que son aplicables a toda clase de obras y dice lo siguiente:

«Si el contratista suspendiese voluntariamente las obras por más de treinta días, sin causa justificada a juicio del excelentísimo Ayuntamiento, éste podrá compeler al rematante a que continúen los trabajos, y si no los reanuda en un plazo de ocho días, podrá dar por rescindido el contrato y convocar nueva subasta para la continuación de las obras, quedando la fianza del primer contratista, para responder de los perjuicios por falta de cumplimiento de los contratos, puedan originarse al excelentísimo Ayuntamiento con la segunda subasta, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.»

Empréstito.

Si el Ayuntamiento acordase la emisión de un empréstito general, la Sociedad aceptaría, para pago de las obras de desviación y de las que restan del alcantarillado, que se haga el proyecto.

Terminado este estudio y aprobadas por el Ayuntamiento las modificaciones que se propondrán, la Sociedad comenzará inmediatamente dichas obras, continuando a la vez las de alcantarillado, debiendo terminar unas y otras en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de expresada aprobación.

Como mayor garantía de las obligaciones con que será pa-

naturales alumbrando aguas en la margen derecha del río Tormes.

Si después de efectuados estos estudios se acordase ser preferible la construcción de los filtros hay proyectados, se empezará esta en el término de un mes, debiendo terminarse en el plazo total de doce meses, a contar de aquel acuerdo.

Si, por el contrario, el acuerdo fuese el de utilizar o alumbrar las aguas subterráneas de la margen derecha del río, se empezarán inmediatamente los trabajos necesarios, siendo condición precisa que pueda estar el servicio de utilización de dichas aguas para el mes de Mayo de 1922. Si, por el contrario, se optara por la instalación del procedimiento de filtración y depuración químicos, aquella estará igualmente terminada para esta última fecha.

En los dos últimos casos, en los que será necesaria la formación de presupuestos, el menor coste de las obras habrá de rebajarse del tipo de reversión.

B) La instalación de máquinas, el tendido de la tubería de impulsión y el de los restos de la distribución y demás obras que comprende el proyecto, estarán terminadas antes de Mayo de 1922.

Desde el momento en que la Sociedad empieza a suministrar agua filtrada, el Ayuntamiento obligará a los dueños de casas que no tengan en debida forma su instalación higiénica, a acomodarse a los preceptos del Reglamento de alcantarillado.

Obras de alcantarillado y desviación de aguas pluviales.

La Sociedad entregará al Ayuntamiento, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se la requiera para ello, las cantidades que vaya necesitando para expropiaciones hasta el límite convenido de ciento cincuenta mil pesetas que le serán pagadas en Obligaciones.

Los técnicos de la Sociedad y del Ayuntamiento estudiarán, en un plazo no superior a tres meses, las modificaciones que puedan hacerse en el proyecto de desviación de aguas pluviales, con el fin de reducir el coste en todo cuanto sea posible, siempre que se llenen las exigencias de la obra; bien entendido, que los precios que regirán en el presupuesto serán los corrientes de condiciones facultativas para ejecución de las obras de abastecimiento que sirvió de base a la susbasta que precedió al contrato con la Sociedad, que dice así:

«Libro de órdenes y castigos.— El contratista llevará un libro foliado, sellado y firmado por el técnico municipal, en donde constarán las órdenes que reciba de éste. El contratista está obligado a obedecer todas cuantas indicaciones reciba del técnico municipal, referentes a la ejecución de las obras proyectadas. Los castigos que puede imponer el contratista el Sr. Alcalde por desobediencia y faltas de respeto al técnico municipal, serán multados de 10 a 250 pesetas.»

Se hace constar que continúa en todo su vigor el párrafo segundo de las condiciones trece de las generales que sirvieron de base para la subasta dicha, y que son aplicables a toda clase de obras y dice lo siguiente:

«Si el contratista suspendiese voluntariamente las obras por más de treinta días, sin causa justificada a juicio del excelentísimo Ayuntamiento, éste podrá compeler al rematante a que continúen los trabajos, y si no los reanuda en un plazo de ocho días, podrá dar por rescindido el contrato y convocar nueva subasta para la continuación de las obras, quedando la fianza del primer contratista, para responder de los perjuicios por falta de cumplimiento de los contratos, puedan originarse al excelentísimo Ayuntamiento con la segunda subasta, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.»

Empréstito.

Si el Ayuntamiento acordase la emisión de un empréstito general, la Sociedad aceptaría, para pago de las obras de desviación y de las que restan del alcantarillado, que se haga el proyecto.

Terminado este estudio y aprobadas por el Ayuntamiento las modificaciones que se propondrán, la Sociedad comenzará inmediatamente dichas obras, continuando a la vez las de alcantarillado, debiendo terminar unas y otras en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de expresada aprobación.

Como mayor garantía de las obligaciones con que será pa-

gada la obra de desviación, según las condiciones económicas del proyecto, que habrán de quedar todas subsistentes, el Ayuntamiento accederá a que quede afecto a este fin un nuevo arbitrio.

Basos comunes.

La Sociedad cumplirá todas y cada una de las obligaciones estipuladas en las reuniones de 12, 13 y 20 de Febrero de 1918, en convenio.

El Ayuntamiento renuncia a exigir responsabilidad alguna por los incumplimientos de la Sociedad hasta la fecha, y esta, por su parte, renunciará asimismo a derecho que crea asistirse para que se le aplique el beneficio de la revisión de precios en las obras de aguas y alcantarillado, debiendo existir y darse por terminados todos los pleitos pendientes.

Sanciones penales.

Si la Sociedad incumpliese cualesquiera de los plazos a que se hace referencia en las bases segunda y sexta, incurrirá en la multa de cien pesetas por día de retraso; esta multa se hará efectiva de la fianza constituida por la Sociedad.

Será aplicable a toda clase de obras, no tan sólo abastecimiento de agua, sino también a la desviación de aguas pluviales y alcantarillado, así como de expropiaciones, obligaciones de dicho empréstito, aceptándolas por todo su valor nominal. En este caso, se tendrá por modificada en tal sentido la forma de pago estipulada, desapareciendo la base séptima de este convenio.

Segunda fórmula, partiendo del supuesto de que quedan terminadas entre el Ayuntamiento y la Sociedad todas las relaciones contractuales o derivadas de la escritura de 21 de Diciembre de 1915 y pactos posteriores.

La Sociedad entregará al Ayuntamiento todos los terrenos y obras para abastecimiento de aguas, así como todos los materiales y maquinaria.

La cantidad máxima a abonar a la Sociedad, será la que anteriormente se fijó o sea la de 799.625 pesetas, aumentada en el importe de las obras de agua que se hayan efectuado posteriormente y rebajando de la suma de estas partidas, el valor de los materiales que desde aquella fecha falten, con relación al inventario formado por los señores Madrigal y Lozano, en 20 de Enero de 1920.

El Ayuntamiento se hará cargo de las obras del alcantarillado, liquidándose la parte que está por certificar en la forma indicada en el contrato; esta recepción tendrá el carácter de provisional y continuará las responsabilidades de la Sociedad, en cuanto a la obra ejecutada se refiere, durante el plazo de garantía estipulado en la escritura.

La Sociedad entregará al Ayuntamiento los materiales referentes a alcantarillado, así como facilitará gratuitamente, durante un plazo mínimo de cuatro años, los moldes para la fabricación de tubos, atendiendo a que, mediante esta reversión, la Sociedad se ahorra el mayor coste que con relación al ejecutado la supondría la terminación del resto del alcantarillado, puesto que de lo que falta por construir es en su mayor parte del diámetro de un metro, que es el mayor consignado en el proyecto.

La cantidad que en definitiva haya de satisfacer el Ayuntamiento a la Sociedad, mas los intereses del 5 por 100 anual sobre las sumas aplazadas, será satisfecha en una de estas dos formas:

A) Se entregará setenta por ciento del ingreso bruto de la recaudación del servicio, reservándose el Ayuntamiento el treinta por ciento restante para ayuda de gastos de explotación; a tales efectos se dará a la Sociedad la intervención necesaria para la comprobación de lo que efectivamente se cobre como producto del servicio, sin que en modo alguno pueda dicha intervención tener más alcance.

B) Mediante la entrega de quinientos mil pesetas trimestrales, durante los dos primeros años, de veinte mil en los seis siguientes y hasta liquidar la deuda.

En uno y en otro caso el trimestre se empezará a contar desde el primer día del económico siguiente a aquel en cuyo curso fuera ejecutorio este convenio, entendiéndose que los pagos se refieren a trimestres

Contaduría.	Ejecución municipal.	Pesetas.	Cts.	1921-22	1920-21	1919-20	1918-19	1917	1916	
				210.206	213.282	207.130	207.969	274.082	281.793	302.902
				1921-22	1920-21	1919-20	1918-19	1917	1916	
				25	45	20	45	15	35	35
				140.153	135.172	135.118	341.969	274.082	281.793	302.902
				32.232	32.232	32.232	32.232	32.232	32.232	32.232
				78.787	78.787	78.787	78.787	78.787	78.787	78.787
				51	51	51	51	51	51	51
				60.528	60.528	60.528	60.528	60.528	60.528	60.528

La recaudación de 1921-1922 es la obtenida hasta el día 31 de Octubre.

Nota de la recaudación media obtenida por los arbitrios que a continuación se expresan durante los años que se indican.

Arbitrios.

Vinos y licores.

Carnes frescas y saladas.

Inquilinato.

Por 100 industrial.

Por 100 ídem.

do. — 21 de Diciembre de 1921. — Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento. — Salu-

manca. Muy Sr. mío: Hemos recibido las nuevas bases de fórmula de arreglo que ha tenido usted la amabilidad de enviarnos. Pero al intentar hacer de ellas, nos en un estudio detenido al deseo de que llegaran pronto a nuestro poder, con que han redactado tan rápidamente que en ellas no aparecen los puntos que pudieran constituir una compensación para renunciar esta Sociedad a todos los derechos que le da y adquirir nuevas cargas que ni aun en el caso de perder los recursos contendiosos administrativos entablados tendría. Observamos además, que se cometen inexactitudes, como la consignada en la base 5.ª, de suponer convenido por esta Sociedad el adelanto del Excmo. Ayuntamiento, recibiendo obligaciones, hasta la cantidad de 150.000 pesetas para expropiación, cuando según nuestras notas únicamente lo estipulado fué adelantarse 100.000 y no para expropiación en general, sino para las que tuvieran motivo para la realización de las obras primitivamente proyectadas que esta Sociedad habrá de ejecutar.

En el presente momento se llevan adelantadas a ese Excelentísimo Ayuntamiento con cargo a este compromiso, 20.000 pesetas, aunque nos consta que las obras ejecutadas por nosotros, no han necesitado cantidad de ninguna clase para expropiaciones, pero bien claro aparece que la cantidad máxima a adeudar no sería en todo caso superior a la mitad de la que se consigue en las bases, claro está que previa justificación de haber invertido en expropiaciones motivadas por nuestras obras las pesetas ya entregadas, que en otro caso deberían ser devueltas a la Sociedad.

En vista de todos estos antecedentes, que con el mejor deseo de llegar a una solución le referimos, esperamos se digna reparar nuevamente las bases que nos han enviado y en todo caso nos manifieste lo que en realidad se ajuste al pensar de ese Excelentísimo Ayuntamiento para que nosotros podamos estudiar lo que referente al caso pueda por su parte conceder esta Sociedad.

En espera de sus noticias, me reitero de usted afectísimo, seguro servidor, q. e. s. m.—José Gómez y Rodríguez. Rubricado».

En contestación a la anterior carta, le dirigió la siguiente la Alcaldía. «29 12 21.—Sr. D. José Gómez y Rodríguez. Presidente de la Sociedad de Aguas y Saneamientos. Valladolid.

Muy Sr. mío: Con verdadero pesar hemos leído su carta de fecha 21 del corriente. No se comprende cómo puede usted afirmar que en las últimas bases que se le remitieron no aparecen los puntos que pudieran constituir una compensación para renunciar esa Sociedad a los pleitos que sostiene. No fueron redactadas estas bases rápidamente como usted supone, sino que lo habían sido con mucha anterioridad y detenido estudio por la Comisión designada por el Ayuntamiento, limitándose la labor de los señores Concejales después de la marcha de ustedes, a repetir un estudio hecho anteriormente y a aprobar unas bases de negociación que antes habían sido relegadas a segundo término, por preferirse las que fueron con ustedes discutidas.

Por lo demás basta leer las bases para ver que en ellas no hay más que concesiones a favor de ustedes sin imponerles carga alguna que como afirman, limitándose a establecer las debidas garantías para el cumplimiento del convenio a que se llegara, y este le puede tener sin cuidado a cualquier contratista que se proponga cumplir fiel y exactamente sus obligaciones.

En cuanto a la afirmación que hacen ustedes de que se comete inexactitud al suponer convenido entre esa Sociedad y el Ayuntamiento el adelanto de las 150.000 pesetas que se refiere la base cuarta, no puede menos de sorprendernos igualmente cuando así aparece expresamente en el pliego de condiciones de la subasta para las obras de desviación de aguas puviales, condición 8.ª párrafo 4.º en relación con el artículo 59 de la escritura contrato; pliego que fué aprobado por ustedes en reunión de 22 de Diciembre de 1916, sin que jamás haya sido discutido ustedes este extremo en sus escritos de 28 de Agosto y 2 de Septiembre del mismo año, ni en el recurso de alzada, de 26 de Octubre de 1921, ni siquiera en el pleito contencioso que sobre dichas obras siguen ustedes con la Corporación de mi presidencia.

sistir en reconocerles todos cuantos derechos crean asistirles, sino en una verdadera transacción que no puede ser otra cosa que la cesión por ambas partes, pero no por una sola en los respectivos puntos de vista hasta llegar a una conclusión que ponga fin a los litigios pendientes. Si recíprocamente ustedes consideraran que es posible el volver a discutir sobre estas bases o las anteriores, pueden comunicarlo antes del día 5 del próximo Enero, bien entendido, que pasada esa fecha damos por retiradas las diversas proposiciones de arreglo que se les han hecho, y por terminadas y fracasadas las negociaciones para llegar a un acuerdo. En espera de su contestación se reitera de usted afectísimo y s. s. q. e. s. m., Miguel Santos. —Rubricado».

Por fin en 5 de Enero del presente año se recibieron la siguiente carta rechazando las bases enviadas y con ella una fórmula que proponía la Sociedad.

«4 de Enero de 1922. Sr. Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.»

Muy señor mío: Fué en mi poder su grata del 29 de Diciembre, y a pesar de las explicaciones que en ella nos da, y agradecemos infinito, encontramos que no es posible tratar, partiendo de las bases enviadas últimamente; pues con ello no creemos queden solucionadas las diferencias existentes entre el Ayuntamiento de su digna presidencia y esta Sociedad Española de Aguas y Saneamientos.

En cambio, para de momento dejar satisfechos los legítimos anhelos del vecindario administrándole agua clara en mejores condiciones de potabilidad que la filtrada, proponemos la adjunta fórmula, que si no resuelve de momento todas las cuestiones entre una y otra parte existentes—«punto de coincidencia que no es fácil hallar hoy», aunque esperamos confiadamente que el tiempo se encargará de facilitar—cumple el objeto indicado y sirve para que desaparezcan muchas de las dificultades que encontramos para que la población no padezca con nuestras rencillas y logre los resultados que todos apetecemos.

No dudando que tanto usted como los señores Capitulares y la opinión en general, dispensarán una benévola acogida a la nota que le envío, con la mayor consideración me repito de usted s. s. q. e. s. m., José Gómez y Rodríguez. Rubricado».

Fórmula. Sin prejuzgar los fallos de los Tribunales en los recursos entablados o que puedan surgir, a cuyas consecuencias estarán ambas partes en su día sin renunciar a los derechos que esta Sociedad le asiste, ni pretender que el Ayuntamiento renuncie a los suyos, en beneficio de la población y para demostrar palmariamente que no son imputables a la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos las críticas que se han venido haciendo cuando el agua del Tormes no ha sido clara, contando con que el servir al vecindario, evitando las turbias, es el principal anhelo del Ayuntamiento y el único móvil de las campañas contra la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos emprendidas, y no un arma para ventilar fuera de ley y de justicia las cuestiones planteadas ante los Tribunales, propone esta Sociedad la solución brevísima para las turbias, que a continuación se detallan, y que, sin perjuicio alguno para la ciudad, permite esperar la decisión justa que los Tribunales den a las cuestiones entabladas, si antes las partes no han logrado resolver estos litigios de común acuerdo.

Esta inmediata solución a las turbias está pensada a base de una modificación de las obras en curso de ejecución que el Ayuntamiento debería estudiar en breve plazo, en vista de la posibilidad de alumbrar, en la margen derecha del río Tormes, aguas de condiciones adecuadas para el abastecimiento de la población sin necesidad de filtración.

Si, como es de esperar, con estos estudios se logra llegar a una solución del problema sin construir los filtros en un principio proyectados y de un modo más perfecto, al ser siempre la filtración natural superior a la artificial y de ordinario el agua de manantial superior a la del río, esta Sociedad, acordada que sea la modificación por el Excelentísimo Ayuntamiento, hará un nuevo sacrificio económico, para ponerla en práctica sin dilación alguna hasta verla realizada, siempre que el Ayuntamiento, por su parte, aceptando como fianza suficiente las obras realizadas para mejora del abastecimiento de aguas hasta el presente momento, acordada la devolución de la que en la actualidad está construida en Obligaciones y Títulos de la Deuda perpetua y conceda a la Sociedad el que pueda utilizar tubería de la antigua red, de diámetros superiores a los consignados en el proyecto; autorizando asimismo a dicha Sociedad para que pueda llevar a cabo la modificación que tiene proyectada en la Avenida de Mirat, y no tenga que levantar, limpiar, ni probar la tubería de 300 milímetros que va desde los Depósitos a la Puerta de Toro, siem-

que se aprecie, mediante la oportuna comprobación, que se encuentra en perfectas condiciones.

Únicamente considera preciso advertir esta Sociedad para no prejuzgar las cuestiones planteadas, que el proyecto de tales variaciones es necesario acompañen dos presupuestos, uno resultado de aplicar la valoración, tanto de las obras nuevas que se proyectaron como de las contratadas que se suprimieran los precios antiguos, al objeto de desentender en su caso del precio convenido la disminución de obra que resultase, y otro teniendo en cuenta para una y otra clase de obras los precios en la actualidad, por si los Tribunales consideraran procedente la revisión del precio que esta Sociedad tiene solicitada.

La Sociedad prestaría gustosa su colaboración para estos estudios, poniendo a su disposición los elementos con que cuenta en sus talleres de Salamanca, que se considerasen convenientes para el éxito de aquéllos.

Por otra parte, la Sociedad no tiene inconveniente en emprender a su riesgo y cuenta estos estudios y obras, siempre que se la garantice que los resultados que de ellos obtenga puede aplicarles en su beneficio, a cuyo efecto considera preciso:

1.º Se la concederá libre de toda traba y canon la facultad de investigar y alumbrar aguas así como de tender tuberías en los terrenos del Ayuntamiento, en la margen derecha del Tormes. Las aguas que descubra y alumbrare quedarán de su propiedad.

2.º La Sociedad quedará relevada de la obligación de construir los filtros necesarios para el caudal de agua potable, según el análisis facultativo que en virtud de dicho estudio y obras consiga alumbrar o pueda adquirir por otros alumbrados y conducir a los Depósitos.

3.º En caso de reversión de las obras sin derecho de revisión de precios, ni se aumentará ni disminuirá la cantidad de 1.000.000 de pesetas estipulada; y en el caso de que los Tribunales reclamen el derecho a revisión, se considerará como valor de estas aguas y alumbramientos el que hubieran tenido los filtros proyectados, a los que con ventaja sustituyen; y

4.º El Ayuntamiento aceptará como fianza suficiente las obras realizadas para mejora del abastecimiento de aguas hasta el presente momento, y en su consecuencia acordará la devolución de la fianza que está constituida; concederá a la Sociedad el que pueda esta utilizar tuberías de la red antigua de diámetros superiores a los consignados en el proyecto, autorizándola, por último, para que pueda llevar a cabo la modificación que tiene proyectada en la Avenida de Mirat, así como para que no tenga que levantar, limpiar ni probar la tubería de 300 milímetros que va desde los depósitos a la Puerta de Toro, siempre que se aprecie, mediante la oportuna comprobación que se encuentra en perfectas condiciones.

La Alcaldía convocó a la Comisión para conocer los anteriores documentos, y unánimemente estimó ser de todo punto inaceptable la proposición de la Sociedad, pudiendo, por tanto, dar por terminadas las negociaciones en vista de que no era imposible llegar a un acuerdo con la Sociedad Española de Aguas y Saneamientos.

En efecto, la expresada fórmula que empieza porque no se prejuzgan los fallos de los Tribunales, a cuyas consecuencias estarán ambas partes en su día, que ni la Sociedad ni el Ayuntamiento renuncian a los derechos que estimen asistirles y que la fórmula se encamina al mejor beneficio de la población y a la demostración de que no son inaplicables a la Sociedad, las causas de que no se sirva agua clara; la expresada fórmula contrariando luego estos principios pide la devolución inmediata de la fianza (que es objeto de un pleito) la posibilidad de utilizar tubos procedentes de la antigua red de diámetros superiores a los del proyecto (cuestión que se ventila en otro pleito) y la confección de dos presupuestos, uno a precios antiguos y otro a los precios actuales, sin duda buscando para el importatísimo pleito de revisión la demostración de que este «puede» hacerse, extremo negado por la representación del Ayuntamiento en citado último litigio.

De esta manera se respetaba el principio sustentado de no prejuzgar las cuestiones litigiosas; la Sociedad ganaba desde luego dos pleitos y se le facilitaba el éxito en otro; y como si esto fuera poco, quedaba relevada de construir los filtros, sin que el abono que suponía la sustitución de estos por el alumbramiento de aguas naturales, influyera en la disminución de la cantidad a percibir en el caso de que el Ayuntamiento revierta el servicio.

Justificadísima, pues, ha sido la actitud tomada por el Ayuntamiento al dar por terminadas unas negociaciones que está visto que no conduciría a resultado práctico alguno.

Y fracasadas de esta suerte los bucos desos del Ayuntamiento,

LA SEÑORITA Adela Criado Mateos ha fallecido en la villa de Vecinos, el día 17 de Febrero de 1922 a los diez y ocho años de edad después de recibir los Santos Sacramentos. R. I. P. Sus desconsolados padres: D. Carlos Criado y D.ª Agustina Mateos; hermanas: D.ª Feliciano, D. Emilio y D.ª Iluminada; hermano político, D. Federico Pinar Cosme, médico de Las Véguillas; sobrinos, tíos y demás parientes, Suplican a sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma a Dios. Conducción del cadáver: Hoy, 18, a las cuatro y media de la tarde. Funeral: El jueves, 23, a las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de la villa de Vecinos. No se reparten esquelas.

que se han estrellado ante la intranquencia de la Sociedad, que no queriendo reconocer lo que es una transacción, únicamente pretende que la cesión de derechos se haga por el Ayuntamiento, se ha llegado al punto en que se hace de todo punto inexcusable el adoptar medidas radicales y definitivas, sin esperar ya nada de procedimientos armónicos. Para estas resoluciones de indudable trascendencia para la vida de la Sociedad, el Municipio necesita las mismas asistencias de ilustración y confianza de las clases todas de la ciudad, para que una vez adoptado el acuerdo pertinente, pueda llevarse a cabo sin titubeos, ni vacilaciones de ningún género y en medio de la aprobación de todo el vecindario. Base necesaria para llegar a ello era el conocimiento de todo lo actuado y no otra cosa, que prestar todos los elementos posibles de información, es lo que se ha propuesto con la publicación de estos antecedentes de la Comisión negociadora.

El día en la Audiencia.

Comparecieron ayer, en la sección primera, a responder de un delito de atentado, los sujetos Celedonio Méndez Mellado y Francisco del Rey Pedraz, que, a consecuencia de ir cantando la noche del 21 de Agosto último, dieron motivo al hecho que el teniente fiscal Sr. del Busto, en su calificación provisional, lo refirió a esta forma.

Al pasar por la Plaza del Corriño de esta ciudad cantando a grandes voces Celedonio Méndez Mellado y Francisco del Rey Pedraz, sobre la una y media de la madrugada del día 21 de Agosto último, les llamó la atención, para que se callaran, el sereno Adrián Sierra Domínguez, al que con testaron aquéllos que no les daba la gana, y al decirles nuevamente el mismo sereno que cesaran de dar voces, se abalanzaron sobre él arrebatándole el chuzo, y mientras el Francisco del Rey le tenía agarrado por atrás, el Celedonio enarbó el chuzo, y al ir a pegar con éste a dicho sereno, se presentaron dos agentes de policía que impidieron sus propósitos y detuvieron a ambos procesados.

No eran las doce de la noche cuando los procesados iban cantando el día de autos, ni de manera alguna faltaron al sereno—según el defensor, Sr. Riesco—y por tanto no existía delito. Acreditado en el juicio lo que el defensor sostenía, el fiscal retiró la acusación que tenía formulada.

En otro juicio celebrado después, fueron acusados Pascual de Santo Domingo, como autor de un delito de hurto y encubridora del mismo Ange la Sánchez, por suponer que el primero había sustraído un billete de mil pesetas en el mes de junio último de la casa de Aniceto Ajo, donde prestaba sus servicios como dependiente, y del mismo participó la segunda con conocimiento de su ilegítima procedencia.

Se tuvo la acusación el teniente fiscal Sr. del Busto y regó el letrado señor Hortal la existencia del delito calificado.

El tribunal inmediatamente votó la sentencia, y como ésta fué absolutoria, ordenó que se pusiera en libertad al Pascual, como, en efecto, se hizo.

Se reunió el Jurado del partido de Ciudad Rodrigo en la sección segunda, para conocer de la causa seguida a Manuel Alonso, por delito contra el libre ejercicio de cultos.

En la forma que el procesado cometió el delito, no tiene en realidad explicación, pues ningún beneficio le reportaba su realización. En la noche del 9 de Julio próximo pasado el procesado en esta causa, Manuel Alonso, anduvo de ronda en compañía de otros mozos por las calles del pueblo de Rubleda, y después de apedrear algunas puertas como la de la morada de Patrocinio Moreno, sin que entonces los hechos tuvieran trascendencia delictiva, se dirigió con los mozos por la calle de la Cruz, y destacándose del grupo el procesado se acercó a una de las cruces de piedra que forman la ruta del Calvario, y ante las cuales, practican actos de votos los fieles de aquella parroquia, y desoyendo los consejos y advertencias de sus compañeros, arrojó al suelo, destruyéndola, la Cruz de referencia.

no existía delito, y, a lo sumo, el hecho integraría una falta de daños. Sometido el asunto a la decisión del Jurado, después del resumen del presidente Sr. Otero, dió veredicto de conformidad con las pretensiones de la defensa, y en consonancia con dicha resolución, el tribunal condenó a Manuel Alonso García, como autor de una falta de daños, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa, accesorias, indemnización y costas, fué puesto en libertad porque con exceso tenía cumplida la pena con el abono de prisión. El Licenciado Salvadora.

LOS TEATROS

MODERNO Ayer hizo su debut el notable humorista D. Jenaro el feo, popular artista de variedades, que hace ya bastante tiempo actuó en un teatro de la localidad.

Aunque ya ha pasado de los quince años D. Jenaro el feo, conserva mucho de su estilo y nos parece estarle viendo lo mismo que la primera vez que le conocimos.

Hizo pasar un agradable rato al público con sus graciosos números, que él interpretó admirablemente. Las hermanas Ferrer, confirmaron el éxito del debut, principalmente, Carmen, que estuvo mejor que anteaer, haciendo gala de su agradable y bien timbrada voz.

Se mostró más artista, sin notarse a cierto temor que se notaba en ella, en su debut.

Hoy volverán a actuar con «D. Jenaro el Feo».

Ha empezado a proyectarse la sensacional serie de emocionantes aventuras «El hombre del poder», por el famoso atleta americano William Durcan, tan conocido entre los aficionados al arte mudo en Salamanca.

Los primeros episodios gustaron mucho por su gran emotividad y el verismo con que los americanos saben revestir la escena.

La empresa, visto el éxito obtenido el jueves con el baile por la orquesta Ricca Marquet, ha prorrogado el contrato de ésta, y esta noche y mañana, domingo, a las diez, se celebrarán bailes de máscaras, amenizados por dicha orquesta.

VIDA RELIGIOSA

Cultos para mañana. Catedral.—Misas rezadas de siete a nueve; a las nueve y media, misa solemne con sermón a cargo del muy ilustre Sr. Magistral D. Nicolás Pérez; a las diez y media, misa en la capilla de San José y ejercicio de los siete domingos del Sante; a las tres de la tarde, misas.

San Martín.—Misas rezadas desde las seis y media a nueve; a las diez, misa solemne mensual a San José; a las diez y media, misa en el altar del Santo Cristo de la Agonía; a las doce, misa con plática doctrinal; a las tres de la tarde, catecismo de niños; a las seis, ejercicio de los siete domingos de San José con plática y bendición con el Santísimo Sacramento.

En las demás Iglesias, conventos y capillas, siguen el ejercicio de los siete domingos de San José a las horas del domingo anterior.

San Sebastián.—A las siete, misa rezada; a las nueve, misa parroquial con explicación del evangelio; a las once, misa con plática doctrinal; a las tres de la tarde, catecismo.

Purísima.—A las siete, misa rezada de las MM. Agustinas; a las nueve, misa parroquial con explicación del evangelio; a las doce, misa con plática doctrinal; a las tres de la tarde, catecismo.

San Juan de Sahagún.—Misas rezadas desde las seis y media a las ocho y media; a las nueve, misa parroquial; a las diez, misa rezada; a las once, misa, y a las tres de la tarde, catecismo.

San Pablo.—Misa rezada a las siete; a las nueve, misa parroquial; a las diez, misa, y a las tres de la tarde, catecismo.

Santi-Spíritus.—A las siete y media, misa; a las nueve, misa parroquial, y a las tres de la tarde, catecismo.

San Juan Bautista.—A las siete, misa rezada; a las ocho, misa parroquial, y a las dos y media de la tarde, catecismo.

Nuestra Señora del Carmen.—Misas rezadas desde las seis y media a las siete y media, a las nueve, misa, y a las doce, catecismo. Pizarrales.—Misa rezada a las ocho y media, y después catecismo. Trinidad (Arrabal).—A las diez, misa parroquial, y a las once, catecismo. PP. Jesuitas.—Misas rezadas desde las cinco y media; a las seis, misa de comunión general para las obreras y domésticas; a las diez, función mensual de las misas con misa solemne; a las tres de la tarde, misa solemne.

Luis y Estanislao a las diez y media; catecismo de las niñas y misa para las niñas a las once y cuarto; al oscurecer, ejercicio de mes para las obreras y sirvientes con plática, bendición, rosario, y lectura espiritual a la misma hora toda la semana.

Seminario.—A las diez, misa y catecismo para los niños.

PP. Dominicos.—A las cinco y media, misas rezadas; a las siete y media, función mensual de la V. O. T. de Santo Domingo de Guzmán, y siguen las misas; a las diez, misa de los milites de la guarnición y siguen las misas hasta las once; el ejercicio de la tarde de la Orden Tercera, a las tres y media.

PP. Carmelitas.—Misas rezadas desde las seis; a las ocho, función mensual de la V. O. T. y semana devota del Carmen; a las diez, misa solemne, ejercicio de la tarde a las seis, con plática, procesión y bendición con el Santísimo Sacramento.

PP. Capuchinos.—Misas rezadas desde las cinco y media; a las seis y cuarto, misa solemne conventual y siguen las misas rezadas hasta las ocho; a las cinco de la tarde, exposición menor y bendición con el Santísimo Sacramento.

San Benito.—A las ocho y a las diez, misa; a las cuatro de la tarde, función eucarística.

Salustianos (P. Cámara).—Misas a las siete, ocho, nueve y once; a las cuatro de la tarde, función eucarística.

Santo Tomás y Vera Cruz.—Misas rezadas toda la semana a las ocho.

San Julián y Santa Basilia.—Misa de comunión para los cofrades de Nuestra Señora de los Remedios a las ocho y diez.

San Millán.—Misas rezadas a las siete y ocho.

Hermanitas de los pobres.—A las seis, misa rezada, con explicación del evangelio; a las cuatro de la tarde, función eucarística.

Conventos de madres religiosas, Misas conventuales a las siete toda la semana, y maitines a las seis de la tarde.

Hospicio.—A las nueve y media, misa cantada, con explicación del evangelio; a las dos y media de la tarde, rosario y catecismo.

Esclavas (Azafrañal y Rollo).—A las ocho, misas conventuales, con explicación de S. D. M. toda la semana, y a las cinco y media de la tarde, reserva y bendición.

Capillas del Cristo de los Milagros, de la Agonía, de la Cruz, Esclavas e iglesias de padres religiosos. Las misas y maitines ordinarios de la semana, hallándose abiertas a las horas de costumbre.

Día 20, lunes.—Catedral.—Misas rezadas de siete a nueve; a las nueve y cuarto, misa conventual; a las tres de la tarde, maitines.

Parroquias, conventos y capillas.—Las misas ordinarias maitines, rosario y lectura espiritual toda la semana en la Clerería, San Francisco y Padres Carmelitas.

Fiesta mensual de la Acción Católica de la Mujer

Mañana, como tercer domingo, celebra su fiesta esta asociación, en la iglesia de la Clerería.

Las misas de comunión general son a las seis y a las ocho.

Por la tarde, a las cuatro, exposición del Santísimo, rosario y sermón, a cargo del Rvdo. P. Mauricio Pinacho, director de la asociación.

Los cánticos están a cargo de obreras y sirvientes.

De la Notaría

de D. Jesús Pizarrales, mat. se ha encargado el también notario D. Santiago de la Nogal y del Casti lo, que habita en la calle de Toro, 19 (junto al Banco de España), lo que pone en conocimiento de los interesados que allí tuvieran asuntos pendientes. 17 y 18.

Autocamión

seminuevo, marca «Barlett», de cuatro toneladas, se vende muy barato y a toda prueba; verdadera ganga. Informar al confer, de la línea del servicio de automóviles de Veguillas a Salamanca. 8.

Anuncio de partido médico.

Se necesita médico para Fuente de San Esteban, advirtiéndose que la titular es de 1.500 pesetas y puede además contrariar con unos 400 vecinos pudientes: Inútil presentarse sin buenas referencias. Informar, el señor Alcalde de dicha localidad. 8.

Motor a gas.

Se vende, seminuevo, «Barlett», de 13 a 15 H.P., está funcionando; se retira por pequeño. Informes. Montero Hijo, fabrica de Harinas, Fuente de San Esteban. 10.

Gratificaré

el firme contrato, al que facilite piso que convenga, con urgencia, para familia estable. San Justo, núm. 20, principal, informarme para los congregantes de San 8.

NOTICIAS

Mañana, domingo, corresponde hacer servicio a las farmacias de los señores Villar, Calle de Zamora; Viuda de Díez, Arrabal del Puente, y Escudero, Plaza del Mercado.

SERAFIN GIL

MEDICO DENTISTA
Horas de consulta: De diez a una y de cuatro a seis.
DOCTOR RIESCO, 12 Y 14, 2.º

Ayer fueron decomisados por la guardia municipal, cumpliendo órdenes de la Alcaldía, 122 kilos de pan a varios industriales, y cuyas piezas fueron repartidas como de costumbre entre las Casas y Asilos benéficos.

GRIPE Y TIFUS

se eviten desinfectando las habitaciones con

ZOTAL

El número del día 15 de Febrero de 1922 de «El Mensajero Social», órgano del Asilo para niñas mendicantes y de la Acción Católica de la Mujer, contra el sumario siguiente: I.—«El Obispo de Salamanca al Clero y fieles de su diócesis» II.—«La lección del zángano» por Ignacio. III.—«Amores de Virgen», (poesía) por Tomás G. Morantes. IV.—«Cronica social» V.—«Variedades».

Enfermedades de la vista

Clinica de los doctores

Alonso y Salcedo

Plaza de la Libertad, número 9.—Salamanca.
Consulta: de ONCE a UNA. —2—

El lunes, 20 se cumple el segundo aniversario del fallecimiento de don Marceliano García Sánchez (q. e. p. d.). Director que fué del «Colegio de San Casiano».

Se dirán misas por su eterno descanso los días 19 y 20, en la iglesia de San Juan de Sahagún.

Reiteramos a su familia nuestro más sentido pésame.

Hijo de L. Moretón.

Tengo el gusto de participar a mi distinguida clientela que, por mayor comodidad para la misma, y mejora de local, he trasladado mi almacén del Paseo de Canalajas a la Avenida de Canals, 51 (frente a la estación del ferrocarril); hacia dote presente al mismo tiempo haber dejado abierto el despacho y sucursal en la calle de Zamo a, número 36, donde continúo desarrollando en mayor escala que hasta aquí, los negocios de coloniales y ultramarinos, pescados frescos y escabeches, cereales, etc. 8 a 5

Por el primer teniente alcalde don Antonio Calama, han sido decomisados por falta de peso cincuenta kilos de pan y donados a esta sociedad contra la mendicidad.

DR. HEREDIA

Profesor auxiliar de la Facultad de Medicina. Ha trasladado su domicilio y consulta de cirugía general, a la calle del Doctor Riesco, número 70, 2.º

Se encuentra entre nosotros para pasar unos días al lado de su primo, Marciano García Zapata y demás familia, el joven teniente coronel de Intendencia, recientemente ascendido, D. Emilio Elvira Zapata.

DENTISTA LUDENA

Trabaja con todos los adelantos modernos. Plaza Mayor, 10, principal, Salamanca. m-1

Con motivo de cumplirse el día 20 de Febrero el décimo aniversario de la muerte de don Alfredo Ramón y Saiz (q. e. p. d.), se dirán misas en la iglesia de San Juan de Sahagún, por su eterno descanso.

DR. QUINTANA

MEDICO-DENTISTA
Especialidad en enfermedades de la boca. Últimos adelantos en aparatos protésicos. Extracciones sin dolor. García Barrado, 34, 2.º. Consulta de diez a doce y de cuatro a seis.

Los señores socios del Casino de Salamanca que desean para sus familias asientos de platea o palco en los bailes del Liceo, se servirán solicitando en la secretaría del Circolo indicando la fecha.

Estas peticiones las harán hasta el día 21, inclusive.

Se desea

piso grande o casa sola, con jardín, para habitación. De preferencia en sitio céntrico. Informarán librería de Calón, Plaza Mayor 83.

Durante las últimas veinticuatro horas se han hecho en este Registro civil las siguientes inscripciones:

Nacimientos.—Manue Porteros Prieto.

Defunciones.—Matías García Pacheco, María González García, Mercedes Pérez Primo, Cesáreo Labra Rodríguez.

A las once de la mañana de hoy han contraído matrimonio en la iglesia parroquial de Sancti Spiritus, la gentil joven Teresa García Rubio y el laborioso y competente chauffeur, don Luis Marcos García.

Han sido administrados por don Alejandro García, laborioso tipógrafo de nuestros talleres, y su esposa doña Rosa Hernández hermanos de la novia.

Los novios han recibido nuevos regalos de sus amistades.

Después de la ceremonia a se les serviría, en el Hotel Pájar, espléndida comida a los asistentes al acto.

Nuestra enhorabuena a los padres y padrinos del nuevo matrimonio, a quien deseamos inagotables venturas.

Dentro de breves días saldrán para Ciudad Rodrigo, donde fijarán su residencia.

SERVICIO TELEGRAFICO

MADRID - PROVINCIAS - EXTRANJERO

Informaciones de esta madrugada.

El Gobierno prepara la obra económica

La reorganización de servicios y los presupuestos. Sumisión, desarme de cábilas y bombardeo de poblados. Interesante información sobre el último rescate de prisioneros. Extranjero: Los soviets apoyan la sublevación de la India. Otros importantes despachos.

Conferencias de las 5, 6 y 7 de la mañana.

Madrid, 18.

NOTICIAS VARIAS

Madrid.

Consejo de ministros, aplazado.

El Consejo de ministros que debía celebrarse en el día de hoy, ha sido aplazado hasta mañana, con objeto de que los ministros lleven más ultimada la labor de los presupuestos.

Este Consejo será esencialmente administrativo, y en él se resolverán los expedientes que quedaron sin despachar en el último Consejo.

El próximo martes se celebrará otro, dedicado exclusivamente a los presupuestos.

Un propósito de Maura.

Como el presupuesto de gastos es idéntico al presupuesto vigente, el señor Maura, siguiendo el ejemplo de otros Parlamentos extranjeros, propondrá que quede aprobado en una sola sesión, y de esta forma espera el jefe del Gobierno que el presupuesto de ingresos pueda ser discutido más detenidamente, pudiendo aprobarle el Parlamento el día 1.º de Abril.

El conde de Romanones ha mostrado su conformidad con este propósito del presidente del Consejo de ministros.

Conferencias de Maestre y La Cierva con el ministro de Hacienda.

El Sr. La Cierva conferenció durante dos horas, con el ministro de Hacienda, dándole cuenta de las líneas generales del presupuesto de Guerra.

Según nos ha manifestado el señor La Cierva, la entrevista fué cordialísima, existiendo bastantes puntos de coincidencia.

También han conferenciado los Sres Cambó y Maestre, dándole éste cuenta del presupuesto del ministerio de Fomento.

Aunque hubo algunas discrepancias sobre determinadas partidas, se cree que se llegará a un acuerdo.

La reorganización del ministerio del Trabajo.

Con la reorganización introducida en el ministerio del Trabajo, los servicios de dos observatorios de la sección meteorológica, se trasladarán al ministerio de Instrucción pública.

El ministerio del Trabajo ha adquirido el local del Gran Teatro, que destruyó un incendio, para restablecer allí las oficinas incorporadas al ministerio del Trabajo.

La Junta de Defensa Nacional.

El lunes próximo volverá a celebrar una nueva reunión la Junta Nacional de Defensa del Reino.

Firma de Guerra.

D. Alfonso ha firmado los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

Disponiendo que el brigadier don Nicolás Altar, que está a las órdenes del director de la benemérita, pase a la reserva, y ascendiendo a general de brigada al coronel de la benemérita D. Eugenio Quintana Luque.

EL ADELANTO ADMITE ENCARGOS DE RESPONSABILIDAD

DURANTE TODA LA NOCHE, EN SUS TALLERES TIPOGRAFICOS, RAMOS DEL MANZANO, NUMERO 42 TELEFONO NUMERO 67.

Las operaciones de Marruecos.

Parte oficial.

Participa el Alto comisario que no ocurre novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

El comandante general de Melilla, participa que el jefe de la posición de Kalkul, da cuenta de que en la tarde de ayer hizo fuego de cañón sobre el enemigo, que hacía trabajos de fortificación, y además sobre los núcleos de rebeldes que pretendían escalar las alturas próximas a Ras-Ti Kermin y sobre otro grupo que apareció en las alturas de las casas del Kunti, y que marchaba hacia el Kert.

La artillería de Tazarut hizo fuego también sobre un numeroso grupo de hombres y de ganados que se hallaban a la altura de Ishafen.

En la oficina indígena del zoco El-Had, han sido entregados dos cerrres de cañón y algunos accesorios.

MELILLA

El cañonero «Alvaro Bazán».

Vapores anclados. Ha fundeado en este puerto el cañonero «Alvaro Bazán».

Se hallan anclados en este puerto los cañoneros «Recalde» y «Bustamante».

Obras terminadas. — Desarme de la cábila de Uiat-Setut.

Están próximas a terminarse las obras de fortificación de la posición de Sa-Saf.

—Hoy se han entregado en las oficinas indígenas numerosísimos fusiles procedentes del desarme de la cábila de Uiat-Setut.

Paseos militares. Bombardeo de Beni-Said.

Mañana, la columna del coronel Riquelme, que está en Reyén, del zoco El-Arbaa, efectuará un paseo militar hasta el límite en la parte occidental con la cábila de Beni-buyagi.

También las columnas de los generales Berenguer y Cabanellas y del coronel Saro, realizan paseos militares, efectuando importantes reconocimientos.

La escuadrilla de aviación continúa arrojando bombas en la región de Beni-Said.

Compra de ganados. — Llegada del marqués de Valdecañas.

Hoy se ha verificado el zoco Agua (Nador), efectuándose muchas compras de ganados, sin registrarse ningún incidente.

—Ha llegado el marqués de Valdecañas de Moratalla, con objeto de recorrer las posiciones.

Concentraciones dispersadas esperando más sumisiones.

En la parte de Kalkul, las baterías emplazadas en Ras-Ti-Kermin, han dispersado grandes concentraciones de rebeldes.

Se espera que en la semana próxima pedirá el perdón, sometiéndose sin condiciones los cabileños de Uiat-Ubeke, cuya vida se les hace imposible, pues la mayoría de ellos son nómadas, y venían a esta aguada, poniéndose al alcance de los aeroplanos y de la artillería.

—El general Sanjurjo ha aprobado un proyecto de construcción de un grupo escolar.

La familia de Cabanellas.

A bordo del vapor correo ha llegado a esta plaza la familia del general Cabanellas.

Provincias.

MURCIA

Asamblea de peatones y carteros.

Se ha celebrado una asamblea de peatones y carteros rurales, para pedir al Gobierno, algunas mejoras colectivas.

OVIEDO

El general Echagüe. — En los campos de aterrizaje.

A esta capital ha llegado el general Echagüe, con objeto de examinar los terrenos de Liérena, donde se emplazará un campo de aterrizaje, dependiente del aeródromo de León.

Como la comisión de Estado Mayor aprobó el informe, se espera que las obras comenzarán en breve.

Se calculan los gastos en 300.000 pesetas.

Congreso de federaciones.

Mañana se celebrará la sesión inaugural del Congreso de federaciones sociales de obreros locales.

Entre otras cosas, se discutirá si deben ingresar o no en el sindicato rojo, como pretende el sindicato de transportes, o dejar en libertad amplia de asociación a todos, como reclaman los dependientes de comercio.

JEREZ

Detención de ladrones. — Uno gravemente herido.

La benemérita ha detenido a tres ladrones, que habían cometido numerosos robos.

Uno de ellos, llamado Juan Reyes, intentó huir y la benemérita le hizo varios disparos, resultando gravemente herido.

BARCELONA

La causa contra Pestaña. — Obrero absuelto. — Manifiesto del Sindicato de peones albañiles.

El día 23 se verá en esta Audiencia, la causa instruida contra Angel Pestaña, por excitaciones a la rebelión.

—Ha sido absuelto por la Audiencia el obrero de la fábrica de cervezas La Bohemia, que mató a Luis Gener, cuando éste agredía al encargado de dicha fábrica.

—Se ha resuelto satisfactoriamente en Manresa, la huelga de cinteros.

—El sindicato libre de peones albañiles, ha publicado un manifiesto, invitando a un compañero a ingresar en la organización.

SEVILLA

Los aviones, llegaron a Tetuán sin novedad. — Uno desparecido. — En sufragio del cardenal Almaraz.

En el aeródromo de Tablada se han recibido noticias telegráficas de Tetuán diciendo que llegaron felizmente todos los aparatos de la escuadrilla Breguet, que habían salido esta mañana de Sevilla.

No llegó el aparato pilotado por el teniente Pelacios, ignorándose su paradero.

Se teme que le haya ocurrido algún accidente.

—En la Catedral se han celebrado solemnes honras fúnebres en sufragio del Primado de España, cardenal Almaraz.

Asistieron las autoridades y numerosas personalidades.

Fallecimiento de un centenario.

Ha fallecido en esta capital, el vecino José Joaquín Díaz, que tenía ciento cuatro años.

Extranjero.

MOSCOU

El dictador, se retira.

Parace que Lenine por hallarse enfermo, tiene el propósito de abandonar por algún tiempo, las funciones que ejerce como dictador.

LONDRES

El mensaje de Lenine, al agitador indio.

Ha llegado a su destino el mensaje de Lenine y Zinovieff, al agitador indio Sanhdi.

El dictador bolchevista le ofrece ayuda financiera y apoyo moral para promover un movimiento contra Inglaterra.

Participa además, que cuantos hombres envíe a Moscou, serán acogidos con gran satisfacción por el director de la Universidad de propaganda oriental, que crearon los soviets.

ROMA

Derrota del Gobierno. — Nueva crisis.

El Gobierno ha sido derrotado en la Cámara de Diputados por 295 votos contra 107.

Después del discurso que pronunció Bonomi, justificando la actuación de su Gobierno, dos terceras partes de la Cámara le aplaudieron, pero no obstante, la votación le fué adversa.

Créese que presentará nuevamente al rey la dimisión de todo el Gobierno.

Congreso Eucarístico.

El Papa ha acordado que el próximo Congreso Eucarístico internacional se verifique el día 24 de Mayo inmediato, como estaba determinado.

DUBLIN

El Gobierno se adhiere al tratado.

El Presidente del Gobierno provisional de Irlanda ha teleografiado a lord Churchill, diciéndole que se adhería a la letra y espíritu del tratado angloirlandés, en vez de suspender las negociaciones, siendo esta la manera de que el Gobierno británico pueda prestar mejor ayuda a Irlanda.



HAGA V! SUS POSTRES SIN NUEVOS EMPLEANDO EL ECONOMICO FLAN-IDEAL O EL POSTRE-IDEAL O EL NUTRITIVO Y SABROSO DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE CONFITERIA Y PANADERIA. COMPANIA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS S.A. SEVILLA

CORK
Teniente británico, asesinado. En el momento que intenta burlarse de la prisión, fué muerto a tiros el teniente del ejército británico que había secuestrado el micrófono a los últimos grupos de sinfonia.

NUEVA-YORK

Trasatlántico reparado.

En breve se emprenderán grandes obras para la reparación del trasatlántico «Levistan», que pertenece a Alemania.

Desplaza cincuenta y seis millonetas.

CALCUTA

La huelga ferroviaria.

El movimiento ferroviario paralizado en este de las Indias, se extiende a ciento cincuenta kilómetros de Calcuta.

PRAGA

Los bienes de los Hapsburgos.

El ministerio de Agricultura ha facilitado una nota oficial sobre las propiedades rústicas que la dinastía de los Hapsburgos poseía en los territorios de Checoslovaquia, y que hoy pertenecen a la República.

Estas propiedades miden una superficie de 67.460 hectáreas y rinden anualmente, más de millón y medio de coronas.

RIVERA

ESTREÑIMIENTO

Verdaderos GRANOS D FRANCIA

Purgativos Depurativos Antisepticos EN TODAS LAS FARMACIAS

A LAS SEÑORAS

Toda mujer de su casa que queira mejorar el corte y confección para serenas y elegantes interior para esbeller y niños por el sistema Iberos, puede conseguirlo comprando el Método y cinta métrica de la autora. Para pedidos, dirigirse al señor. Antonio Gasterdi Ibero, Gibraltar, 4, Salamanca.

MOTORES

a gas pobre. La fuerza motriz más económica. Instalaciones completas y garantizadas. Maquinaria en general. ZEGRI & BUXEDA, Ingenieros. Ronda San Pablo, 34. Barcelona.

CARNE LIQUIDA

DEL DR. VALDÉS BARRA DE MONTEVIDEO

INSUBSTITUIBLE PARA ANEMIA, DEBILIDAD NERVIOSA, CLOROSIS, TUBERCULOSIS, NIÑOS RAQUITICOS Y CONVALESCENTES

TUS
CURACIÓN PRONTA Y SEGURA
CON LAS
PASTILLAS del Dr. ANDREU
De venta en todas las Farmacias

TUS
ASMA

Los que tengan ASMA o sofocación usen los Cigarrillos antiasmáticos y los Papeles azoados del Dr. Andreu, que lo calman en el acto y permiten descansar durante la noche.

PASTILLAS CRESPO
Mejoran instantáneamente el estado catarral; basta una pastilla para que cese la tos y las molestias de la garganta.

PRECIO: 2 PESETAS
América y Filipinas, 4 ptas.
Representante en México, Carlos J. Pratt.